

**DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS LEGALES
EN LA FRONTERA SUR: EVALUACIÓN DE LA
MIGRACIÓN Y DEL ASILO. ESTUDIO DE CASO:
MELILLA Y NADOR**

Autora: Nuria Ferré Trad

Directores: Prof. Dra. María José Castaño Reyero y Prof. Dr. Juan Iglesias Martínez



Master Universitario en Migraciones Internacionales

Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones

Curso 2015-2016

TÍTULO: DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS LEGALES EN LA FRONTERA SUR: EVALUACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y DEL ASILO. ESTUDIO DE CASO: MELILLA Y NADOR.

TITLE: HUMAN RIGHTS AND LEGAL GUARANTEES IN THE SOUTHERN BORDER: MIGRATION AND ASYLUM EVALUATION. CASE STUDY: MELILLA AND NADOR.

Resumen: La Frontera Sur española es conocida por ser puerta de entrada a Europa para un flujo mixto de personas: tanto migrantes como refugiados. Este trabajo analiza la situación existente en Melilla-Nador para todas aquellas personas que eligen esta ruta para llegar a Europa. Se hace referencia a las condiciones de vida en Nador, a la manera de cruzar la frontera y a la situación en Melilla. El trabajo se centra en la importancia que adquieren en torno a la frontera las redes de tráfico ilícito y trata de personas y en la aplicación efectiva de la Ley de Asilo y de la Ley de Extranjería.

Palabras clave: subsaharianos, sirios, violencia, derechos humanos, asilo.

Abstract: The Spanish Southern border is known for being the gate to Europe for migrants and refugees. The aim of this paper is to analyze the situation for all these people in Melilla-Nador. The paper presents the situation in Nador, the ways used to cross the border and the situation in Melilla. An important point are the relevance of smuggling and trafficking of human beings around the border and the effective implementation of the Asylum Law and the Aliens Law.

Key words: Sub-Saharanans, Syrians, violence, human rights, asylum.

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
1. INTRODUCCIÓN	7
2. FINALIDAD Y MOTIVOS	8
3. OBJETIVOS E HIPOTESIS.....	8
4. METODOLOGÍA.....	9
5. ESTADO DE LA CUESTIÓN	10
6. BREVE APROXIMACIÓN A LA ESTANCIA EN NADOR.....	13
6.1. El asilo en Marruecos	14
6.2. Personas sirias.....	15
6.3. Personas subsaharianas	16
a) Estancia en los asentamientos y bosques.....	16
b) Violencia de las Fuerzas Auxiliares Marroquíes y de la población local.....	19
c) Trata de personas	21
7. EL CRUCE DE LA FRONTERA.....	25
7.1. Organización de las entradas	26
7.2. El negocio de los pasadores	27
7.3. Los métodos.....	28
8. LA LEY DE ASILO Y LA LEY DE EXTRANJERÍA.....	34
8.1. Los cruces irregulares y la Ley de Asilo	35
8.2. Los cruces irregulares y la Ley de Extranjería	38
9. CONCLUSIONES	45
10. BIBLIOGRAFÍA	48
TABLAS Y GRÁFICOS	52
ANEXOS	53
ANEXO I.....	53
ANEXO II	55

ANEXO III	63
ANEXO IV	65
ANEXO V	67
ANEXO VI.....	68

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

AP: Audiencia Provincial.

APDHA: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

CDFUE: Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

CE: Constitución Española.

CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

CEDH: Convenio Europeo de Derechos Humanos.

CETI: Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes.

CNDH: Comisión Nacional para los Derechos Humanos (Marruecos).

CPT: Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos.

EASO: European Asylum Support Office.

FAM: Fuerzas Auxiliares Marroquíes.

HRW: Human Rights Watch.

IOM: International Organization for Migration.

MSF: Médicos Sin Fronteras.

PRODEIN: Pro Derechos de la Infancia.

SJM: Servicio Jesuita a Migrantes.

STC: Sentencia del Tribunal Constitucional.

SSTEDH: Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

UE: Unión Europea.

UNHCR: United Nations High Commissioner for Refugees.

UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime.

US: United States.

1. INTRODUCCIÓN

España posee la única frontera europea situada en el continente africano. Se trata de los enclaves fronterizos de Ceuta y Melilla, puerta de Europa para un flujo mixto de personas que escoge esta ruta conocida como del Mediterráneo Occidental. Concretamente, Melilla ha sido objeto de la atención mediática por los saltos a la valla que efectuaban personas subsaharianas. Asimismo, desde aproximadamente el año 2013, acceden por este enclave personas de nacionalidad siria.

La realidad de esta ciudad fronteriza y de su homóloga en Marruecos, Nador, es mucho más compleja de lo que tiende a pensar la opinión pública y de lo que se tiende a transmitir por los medios de comunicación. Las políticas de gestión de fronteras tienen un impacto muy claro en los derechos humanos de todas estas personas, haciendo que primen las primeras sobre los segundos. Especialmente, en cuanto a Melilla, destaca que en el último año se han legalizado lo que venía siendo conocido como “devoluciones en caliente” y se han abierto dos oficinas de asilo y refugio. Todo ello unido a que desde hace varios meses Europa está viviendo la tan sonada crisis de refugiados, hace que resulte interesante analizar qué es lo que está ocurriendo en nuestra propia frontera.

Este trabajo se centra en estudiar las dificultades de las personas migrantes y refugiadas al llegar a Nador, a la hora de atravesar la frontera y una vez han llegado a Melilla, desde un punto de vista de vulneración de derechos humanos. Para ello se elaboró un trabajo de campo entre los meses de septiembre y diciembre de 2015. Debido a que la información recogida a lo largo de los cuatro meses de estancia es excesivamente amplia en relación a la extensión máxima de este trabajo, se decidió acotar los resultados y exponer únicamente lo relacionado con las vulneraciones de derechos producidas en torno a la frontera: papel de las redes de tráfico ilícito y trata de personas (para ello se empieza con una breve aproximación al tránsito por Marruecos), dificultades en el cruce de la frontera y aplicación de la Ley de Asilo y la Ley de Extranjería una vez en Melilla.

2. FINALIDAD Y MOTIVOS

Mediante este trabajo se pretenden analizar las características socio-estructurales del fenómeno migratorio en la Frontera Sur, desde un punto de vista jurídico de vulneración de derechos humanos. Es precisamente esa vulneración lo que motivó la elección de este tema de investigación.

Al mencionar la Frontera Sur suele aparecer en la opinión pública una imagen de la valla de Melilla y aquellos saltos “masivos” que tanta repercusión tuvieron a lo largo del año 2014. Pero más allá de esta imagen, la realidad que se vive en la frontera resulta ser mucho más compleja y, paradójicamente, la situación de las personas migrantes y refugiadas que llegan hasta allí no está muy documentada. Esa complejidad se debe a que Melilla y Nador son dos ciudades muy particulares por su situación geopolítica.

Así, mediante este trabajo se pretende dar algo de luz a lo que ocurre en la frontera para poder entender, analizar y empatizar con todas las situaciones e historias de vida que se viven en la Frontera Sur, poniendo el énfasis en su situación socio-jurídica.

3. OBJETIVOS E HIPOTESIS

El objetivo general del presente trabajo de investigación es conocer y evaluar la situación en la que se encuentran los migrantes y los refugiados en las ciudades de Melilla y Nador.

Como objetivos específicos se pueden citar:

1. Identificar los perfiles de los migrantes y posibles solicitantes de protección internacional, especialmente de aquellos en especial situación de vulnerabilidad.
2. Examinar los riesgos que sufren los migrantes y posibles solicitantes de asilo, tales como violencia por parte de las autoridades marroquíes, rechazo en frontera, maneras de entrada a España, etc.

3. Analizar el papel de las redes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en la Frontera Sur.

4. Comparar y evaluar el acceso a protección de los migrantes y posibles solicitantes de protección internacional: en el puesto fronterizo, en territorio español, etc.

En cuanto a las hipótesis de partida, destacan:

1. Los derechos de los migrantes en tránsito y de los potenciales beneficiarios de protección internacional en frontera se están viendo vulnerados.

2. Las redes de tráfico ilícito y trata de personas salen muy beneficiadas gracias a la situación de vulnerabilidad extrema de todas estas personas.

3. La Unión Europea y España podrían y deberían involucrarse más en garantizar los derechos de los migrantes en tránsito y de los potenciales beneficiarios de protección internacional así como en el fortalecimiento de la lucha contra el tráfico ilícito de personas y la trata de seres humanos.

4. Tal y como ha declarado ACNUR en su último informe, vivimos la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial, pero tanto en la Unión Europea como en España, no se puede afirmar que se esté acogiendo a un número suficiente de solicitantes de asilo, obviando a menudo a los que entran por la Frontera Sur.

4. METODOLOGÍA

En primer lugar se revisaron fuentes secundarias con el objetivo de contextualizar la situación en la Frontera Sur: legislación, doctrina, jurisprudencia, informes, etc. A partir de esa revisión se elaboró un guion cualitativo de cuestiones con el que se realizaron las entrevistas y trabajo de campo.

La metodología fundamental del trabajo de investigación es cualitativa. Las principales técnicas utilizadas fueron:

- La observación participante¹ para analizar lo que ocurre en el terreno y entrar en contacto con la realidad y con los sujetos que forman parte del estudio. Esto se concretó principalmente en visitas asiduas a los asentamientos/campamentos de migrantes y refugiados en los bosques de Nador, y en visitas al CETI de Melilla². En ambos lugares se encuentran concentrados el mayor número de refugiados y migrantes.
- Un diario de campo, dónde se recogían las apreciaciones, comentarios, intuiciones, descripciones, conversaciones informales, etc. y que fue elaborado diariamente.
- La principal técnica de investigación fueron las entrevistas en profundidad³ a:
 - Informantes privilegiados: administraciones públicas, organizaciones sociales, administración de la Justicia, etc. a ambos lados de la frontera.
 - Migrantes y solicitantes de protección internacional a ambos lados de la frontera.

Por lo que mediante el posterior análisis de los resultados junto con la revisión bibliográfica se procedió a la triangulación de la información lo que ha dado lugar a este trabajo de investigación.

5. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde hace más de diez años, la ruta del Mediterráneo Occidental ha sido utilizada como punto de acceso a Europa. Desde los años 90, comenzó la migración magrebí, poco después de que la UE empezara a exigir un visado a los trabajadores del Norte de

¹ Se incluye en los anexos una explicación de las fases de la observación participante.

² Especial agradecimiento merecen las personas encargadas, por un lado, de la gestión del CETI, y por el otro, de la Delegación de Migraciones en Nador: gracias a todos ellos se pudo acceder al centro en Melilla y a los asentamientos y casa de acogida de migrantes en Nador, para poder realizar de la mejor manera el trabajo de campo. Sin esa ayuda la labor de entrevistar a migrantes y refugiados habría sido prácticamente imposible.

³ Se incluye en los anexos una relación detallada de las personas que fueron entrevistadas. Es de agradecer la disponibilidad mostrada por todas ellas para colaborar en el trabajo de campo. Asimismo, se incluyen los guiones de las entrevistas y el protocolo seguido.

África. Así, alrededor del año 2000, apareció también la migración subsahariana que, unida a la magrebí, intentaba acceder a los enclaves de Ceuta y Melilla o directamente a la Península a través del estrecho de Gibraltar, en patera⁴. Destaca el año 2005 cuando varias personas subsaharianas trataron de saltar la valla de Melilla. El flujo migratorio de personas subsaharianas era el de mayor número en el año 2014, y a partir de 2013 empiezan a llegar un número importante de personas sirias⁵, siendo este el perfil mayoritario en el año 2015.

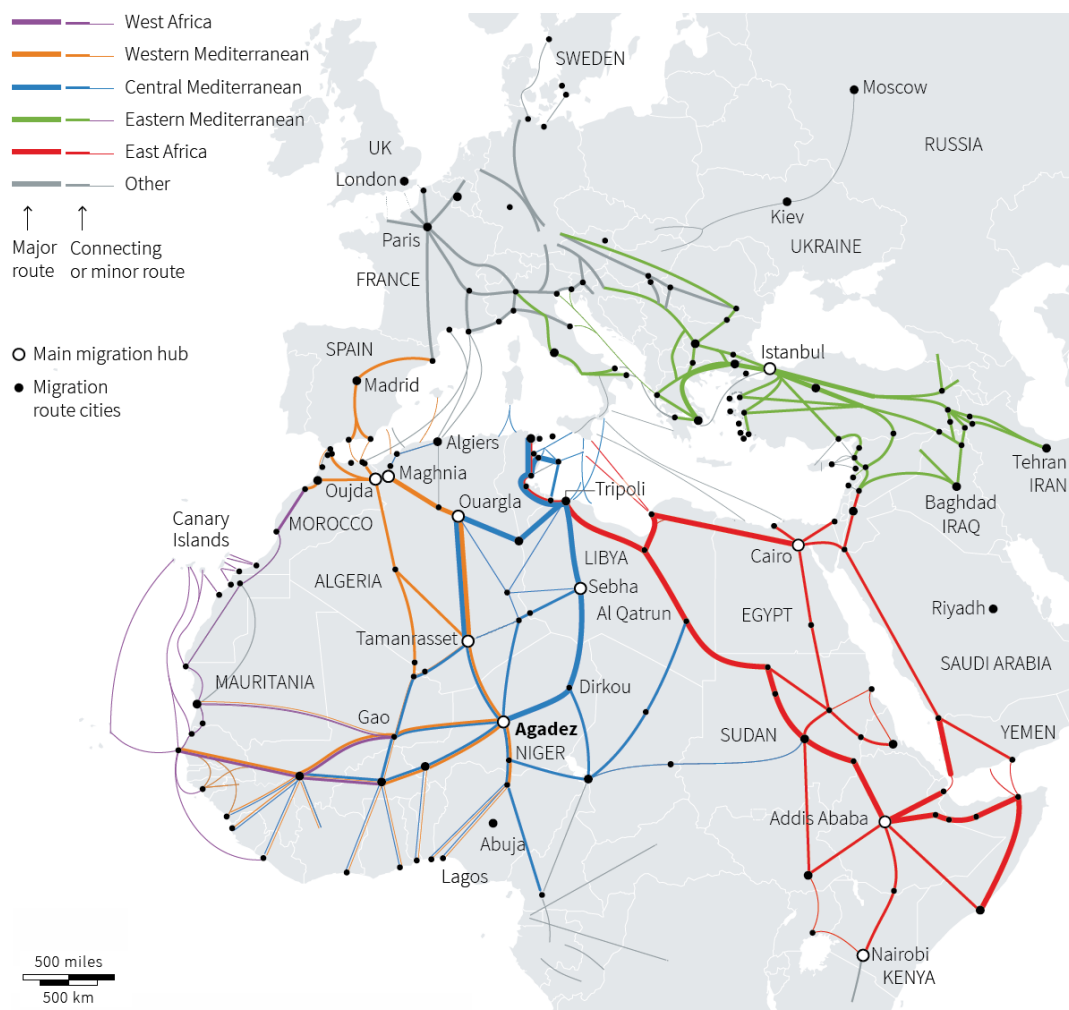
En cuanto a los perfiles mayoritarios que llegan a Marruecos a día de hoy de manera irregular destacan países como Camerún, Nigeria, Guinea, Senegal, Malí o Costa de Marfil. En este punto conviene tener en cuenta que Marruecos permite la entrada y estancia durante un periodo de 90 días sin visado a muchos países de África Occidental como pueden ser Guinea, Costa de Marfil, Níger o Senegal⁶.

⁴ HAAS, H., “Irregular Migration from West Africa to the Maghreb and the European Union: An overview of recent trends”, en *Migration Research Series*, nº32, IOM, Geneva, 2008.

⁵ “Western Mediterranean route”, FRONTEX. Disponible en: <http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/western-mediterranean-route/> [Consultado el 26/04/2016].

⁶ IOM, “Migration Trends Across the Mediterranean: Connecting the dots”, 2015, p. 23. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

Gráfico 1: Europe's migration crisis



Fuente: Reuters Graphics⁷.

Sobre las rutas de tránsito hasta Marruecos, conviene destacar las dos principales: la ruta de la costa a través de Mauritania (utilizada sobre todo por senegaleses) y la ruta del desierto a través de Níger y Malí. Existe también un importante flujo de personas que llega por vía aérea a Marruecos (mayoritariamente de Costa de Marfil y de Congo)⁸.

Acerca de las causas, en esta ruta predominan los factores de empuje (o “push factors”), siendo el más relevante la necesidad de huir de la inestabilidad. Esta inestabilidad puede concretarse o bien en conflictos armados como es el caso de las personas refugiadas que

⁷ Disponible en: <http://graphics.thomsonreuters.com/15/migrants/#section-network> [Consultado el 27/04/2016].

⁸ IOM, “Migration Trends...”, *op. cit.* p. 35. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

huyen de Siria o Malí, o bien en presiones económicas y sociales que impiden una vida estable en los países de origen: ausencia de protección de derechos humanos, falta de oportunidades, inexistencia de un sistema educativo, etc⁹.

Por otro lado, la respuesta española a los flujos irregulares de personas, ha sido el incremento del control fronterizo, mediante la firma de acuerdos bilaterales con terceros países como Mauritania o Senegal o la instalación de sistemas de vigilancia marítima como el sistema SIVE¹⁰. Recientemente destaca la legalización de las “devoluciones en caliente”. Asimismo, la cooperación entre España y Marruecos resulta imprescindible para detectar las posibles entradas en el enclave de personas. Conviene citar el Acuerdo de Readmisión de 1992¹¹. Por otro lado, Marruecos también ha construido una valla en territorio marroquí. El resultado de todo esto es un incremento de las llegadas por vía marítima a España y un cambio de ruta hacia Libia (ruta del Mediterráneo Central) y hacia Canarias (ruta de África occidental)¹².

6. BREVE APROXIMACIÓN A LA ESTANCIA EN NADOR

Nador es un punto de obligado paso para toda aquella persona, que quiera acceder a Melilla. A tan sólo veinte minutos en coche de Melilla, sorprende la enorme desigualdad existente entre ambas ciudades, entre ambos países.

En primer lugar, conviene mencionar que Marruecos es parte de la Convención de Ginebra de 1951 y del Protocolo de 1971. Asimismo, Marruecos ha ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias, la Convención Sobre los derechos del Niño y la Convención internacional contra la tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o vejatorios. También ha ratificado la Convención de Naciones Unidas

⁹ IOM, “Migration Trends...”, *op. cit.* p. 26. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

¹⁰ “Western Mediterranean route”, FRONTEX. Disponible en: <http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/western-mediterranean-route/> [Consultado el 26/04/2016].

¹¹ Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992. Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-8976>.

¹² FRONTEX, “Risk Analysis for 2016”, 2016, p. 27. Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annula_Risk_Analysis_2016.pdf [Consultado el 26/04/2016].

contra el Crimen Transnacional Organizado en 2002 y el Protocolo de Palermo contra la trata de Personas. Asimismo, la Constitución marroquí establece la primacía de la ley internacional sobre la nacional protegiendo igualmente los derechos fundamentales y libertades de todas las personas.

En 2013, el rey de Marruecos pronunció un discurso muy importante tras el que se tomaron tres medidas:

1. Se creó una Comisión Nacional para los Derechos Humanos (CNDH) que en septiembre de 2013 elaboró un informe¹³ muy importante sobre la situación de los migrantes que fue trasladado al rey¹⁴.
2. Se inició un proceso de regularización de inmigrantes a lo largo de todo el año 2014. Las personas regularizadas recibían una tarjeta de residencia válida por un año. A finales del 2014 se recibieron 27.332 solicitudes y se regularizaron 17.916 personas, incluyendo senegaleses, sirios, nigerianos, etc. En función del lugar geográfico las regularizaciones no fueron muy elevadas, por ejemplo, Nador fue el lugar donde menos personas fueron reconocidas como regulares¹⁵. En concreto en Nador hubo aproximadamente 400 solicitudes y se regularizaron alrededor de 123 personas (subsaharianos y algún argelino).
3. Se empezó a colaborar con ACNUR-Marruecos.

6.1. El asilo en Marruecos

El Gobierno marroquí está tramitando una ley de asilo. ACNUR está colaborando con el gobierno en el asesoramiento para la creación de esta ley. Asimismo, se encarga de la

¹³ CNDH, “Extranjeros y derechos humanos en Marruecos para una política migratoria y de asilo radicalmente nueva”, 2013. Disponible en: http://www.cndh.ma/sites/default/files/cndh_-_immigration_esp-.pdf [Consultado el 25/04/2016].

¹⁴ IOM, “Migration Trends...”, *op. cit.* p. 50. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

¹⁵ IOM, “Migration Trends...”, *op. cit.* p. 52. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

formación de las autoridades en materia de asilo y de registrar a aquellas personas solicitantes de asilo. También presta asistencia humanitaria a aquellos refugiados que lo requieran y trabaja en la búsqueda de soluciones duraderas. Su sede central está situada en Rabat. En Nador tienen una oficina desde septiembre de 2015, donde los solicitantes pueden registrarse, pero para realizar la entrevista y formalizar su solicitud están obligados a trasladarse a Rabat. En este punto conviene mencionar que durante los seis primeros meses de 2015, ACNUR-Rabat¹⁶ registró una cifra similar de solicitantes de asilo (1.608) que durante todo el año 2014 (1.875). La labor que realiza ACNUR en Nador es más bien de sensibilización.

Con todo, se ha podido apreciar que ni a las personas sirias, ni a las personas subsaharianas les interesa formalizar su solicitud de asilo en Marruecos puesto que todos quieren pasar a Europa. Algunos de ellos en cambio sí que entraron en el proceso de regularización (probablemente pensando en que sería más fácil así acceder a la UE)¹⁷. Aunque alguien sea solicitante de asilo en Marruecos, al no haber una ley de asilo, la situación no tendrá ni punto de comparación con la de un solicitante de asilo en la Unión Europea. Los permisos de residencia y trabajo son temporales y nadie les garantiza su renovación. Asimismo, conviene no olvidar que con los medios que tiene Marruecos, no se puede asistir a los refugiados de la misma manera que en Europa y es por ello por lo que no tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos.

6.2. Personas sirias

En septiembre de 2015, entre 800 y 1.500 sirios aproximadamente se encontraban esperando en Nador la oportunidad de poder cruzar la frontera, según declaraban informantes clave, con el objetivo de poder formalizar su solicitud de protección internacional al otro lado de la frontera.

¹⁶ Para ACNUR-Marruecos existen 5.251 personas de interés, de las que son las tres nacionalidades principales las siguientes: 2.385 son sirias, 575 son de Costa de Marfil y 533 son de República Democrática del Congo. Datos tomados de las estadísticas de ACNUR, a 30 de noviembre de 2015. Disponible en: http://ma.one.un.org/content/dam/unct/morocco/docs/UNHCR/UNCT-MA-UNHCR%20Morocco_Population%20of%20Concern_November%202015.pdf.

¹⁷ IOM, “Migration Trends...”, *op. cit.* p. 52. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

La principal dificultad que tienen estas personas es cómo cruzar la frontera, ya que las autoridades marroquíes no les dejan salir del país al considerarles inmigrantes irregulares. Las personas sirias en Nador se hospedan en los diferentes hoteles de la ciudad. No siempre las condiciones en estos hoteles son las más adecuadas. El tiempo medio de estancia es de 40 días. La estancia en Nador no suele ser descrita como muy mala por los refugiados sirios salvo por algún caso de conflictos con la sociedad local.

El artículo 38 de la Ley de Asilo española, establece la posibilidad de solicitar asilo en Consulados y Embajadas, pero al no haber sido desarrollado un reglamento de la ley, este artículo no se aplica. Así, en el caso de Marruecos, no existe la posibilidad de solicitar protección internacional en el Consulado de España en Nador.

6.3. Personas subsaharianas

Las organizaciones sociales cifran a las personas subsaharianas entre 1.500 y 2.000, de los cuales aproximadamente 70 son niños. A continuación se expondrán las condiciones en las que viven todas estas personas: escondidas en asentamientos en los bosques, padeciendo la persecución de las Fuerzas Auxiliares Marroquíes¹⁸ (en adelante, FAM) o incluso siendo víctimas de redes de trata de personas.

a) Estancia en los asentamientos y bosques

Conviene distinguir entre las personas que acampan en el Monte Gurugú y las que lo hacen en otros asentamientos. Las primeras son hombres adultos y algunos menores extranjeros no acompañados que no tienen recursos para pagar a las redes de tráfico ilícito de personas y que tratan de acceder a Melilla saltando la valla o a nado. Las segundas, hombres, mujeres y niños, se agrupan normalmente en comunidades por nacionalidades mientras esperan a poder cruzar a la Península¹⁹.

¹⁸ Las FAM son las fuerzas paramilitares de Marruecos.

¹⁹ MSF, “Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa. Un informe sobre los migrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos”, 2013.

Monte Gurugú

Debido a las duras represiones por parte de la Policía marroquí en febrero de 2015, al terminar el proceso de regularización ya mencionado, esta zona ahora mismo no se encuentra tan habitada. Fueron arrestadas entonces alrededor de 1.200 personas y trasladadas a diversos puntos del país²⁰. Las organizaciones que trabajan con las personas migrantes subsaharianas en Nador afirman que en el Gurugú actualmente acampa un 80% menos de personas. Tal y como lo describe Musa (Guinea, 26 años), que pasó tres años en Marruecos hasta que logró cruzar la frontera:

“Si no conoces Gurugú es muy peligroso. Hay muchos guetos guineanos en Gurugú. Yo era el cocinero (...) La policía (2015) nos cogió a todos y nos llevó a un campo marroquí (dan todo ahí: comida, ropa, juegan al balón, como aquí) en Mequínez. Es cuando el Gurugú terminó, llevaron a todo el mundo allí (como aquí llevan a Málaga)” (Musa, Guinea, 26 años).

Relata Abubacar (Mauritania, 22 años):

“En Gurugú la vida no es fácil, no comes... No tienes elección. No rezas por la mañana. No sales a la ciudad. No es la Policía. En Marruecos, los marroquíes son peligrosos, tienen cuchillos etc. Te agreden, te roban el dinero, el móvil... Me robaron muchas veces. En febrero la Policía marroquí fue a Gurugú y cogió a todo el mundo y quemó todo. Yo no estaba ese día, estaba desplazado. Pero volví y vi que nadie estaba, ninguno de mis amigos. Un amigo murió por el ataque de la Policía porque tenía heridas graves” (Abubacar, Mauritania, 22 años).

Asentamientos/campamentos

Existe un gran número de campamentos/asentamientos en otras zonas de la provincia, alrededor de doce: Bolingo (anglófono y francófono), Jeudi l’Ancien, Batuilla, Carrière (cuatro o cinco), Jutia, Sherif y Petit Gurugú (dos o tres). La estancia en estos campamentos se realiza en unas pésimas condiciones: no tienen apenas pertenencias y únicamente disponen para dormir de plásticos y mantas que utilizan junto con ramas para fabricar algo con lo que resguardarse del frío. Son asentamientos que normalmente

²⁰ APDHA, “Derechos humanos en la Frontera Sur 2015”, 2015.

están muy apartados de cualquier zona habitada. Viven escondidos. Tal y como expresa una de las organizaciones de la sociedad civil que trabaja con personas subsaharianas:

“Todos están en campamentos, bosques. Ninguno alquila pisos. Nadie les quiere ahí. Todos están en la montaña. Las condiciones en la montaña: falta de higiene, miedo a que venga la Policía, conflictos entre ellos mismos... La Policía llega y arrasa con todo lo que ve en la montaña. En frente de ellos les queman todo, queman cacerolas, todo. Incluso las pocas fuentes de agua que tienen, se las ensucian para que no puedan coger agua y se tengan que ir. Pero ellos cada vez más se van metiendo en la montaña, aunque eso les hace que sea más difícil salir a coger agua y comida. No se van a ir. Es más fuerte su voluntad de pasar a España que las barreras que les puedan poner” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

Pasan el día en constante alerta ante posibles redadas o ante posibles oportunidades de cruzar la frontera. Muchas veces entre ellos mismos aparecen problemas de convivencia o simplemente de supervivencia. Es frecuente ver a alguna mujer cocinando para todos o a algunos de ellos yendo a por agua en grandes botellas de plástico muy gastadas. La manera de ganar dinero suele ser a través de la mendicidad o en el caso de las mujeres, muchas se ven obligadas a prostituirse. Ante la falta de higiene y de condiciones de vida dignas, es frecuente que estas personas contraigan diversas enfermedades, muchas relacionadas con la salud mental. Muchos refieren que lo peor de los bosques es el estrés y ansiedad:

“No tenía trabajo. Mendigábamos. Como no nos lavábamos mucho: tenía picores y bebía agua sucia. Solo Dios te protege. Tenía enfermedades pero no muy graves. Vómitos. Lo peor del viaje es Marruecos aunque Argelia también es muy difícil” (Oliver, Costa de Marfil, 20 años).

Todas estas personas están en un proceso continuo de adaptación, generándose un efecto traumático acumulativo en ellas. Así, cuanto mayor es el periodo de estancia en Marruecos, mayor es su vulnerabilidad que ya se inició a lo largo de todo el tránsito migratorio y que se agrava a medida que padecen una mayor discriminación, exclusión y marginación²¹.

“Mantengo la esperanza. En el bosque intento despertarme animado. Lo peor del bosque es el estrés con el que se vive. Tememos a la policía. Hay mujeres y niños. Pero si he

²¹ MSF, “Violencia...”, *op. cit.*

conseguido sobrevivir a los tuareg, puedo sobrevivir en el bosque. Todo lo que vivimos en el bosque va a ser imposible de olvidar”(Pierre, Camerún, 20 años).

Lo más llamativo y triste de estos campamentos es la presencia de niños pequeños. Muchos nacen durante el tránsito migratorio y otros directamente en Marruecos:

“Son niños que no sonríen, que crecen con el miedo, en el bosque, miedo a que la Policía venga y arrase todo a las 3 de la madrugada. Roban todo, pegan, las mujeres y madres gritan. Pierden la infancia, sobre todo cuando llevan tiempo en el bosque, se quedan traumatizados. Si son nigerianos no sabemos lo que hacen. Nunca dejamos a una niña sola si su madre va a dar a luz, se le trae, se le lleva al hospital. La madre es lo primero que pide, a pesar de que son muy duras con los hijos. La vamos a buscar expresamente, y se queda con la madre hasta que le dan el alta. No se le puede dejar sola en el campamento” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

b) Violencia de las Fuerzas Auxiliares Marroquíes y de la población local

Es la Ley 02-03 la que regula la entrada y residencia de extranjeros en Marruecos y la emigración e inmigración irregular²². Según la misma, cualquier extranjero en Marruecos que carezca de documentación oficial comete infracciones sancionadas con penas de multa o prisión. Tampoco pueden trabajar legalmente. Es así como incrementa su vulnerabilidad²³.

Las FAM constantemente arrasan los asentamientos de las personas subsaharianas. Varias veces por semana queman las escasas pertenencias de estas personas. Son actuaciones que se hacen con mucha violencia, y sin ningún tipo de respeto por los derechos humanos²⁴. El objetivo es detenerles y llevarles a ciudades alejadas de la frontera, como pueden ser Fez, Mequínez, Rabat o incluso les pueden hasta dejar abandonados en medio del desierto²⁵. A veces tratan de devolver a todas estas personas a Argelia (vía Uxda), pero Argelia no les acepta de vuelta. Es lo que se conoce entre ellos como “refoulement”. Todo ello sin ningún tipo de garantía legal: sin identificación

²² Loi n° 02-03 relative à l'entrée et au séjour des étrangers au Royaume du Maroc, à l'émigration et l'immigration irrégulières. Disponible en: http://www.consulat.ma/admin_files/Loi_02_031.pdf [Consultado el 27/04/2016].

²³ MSF, “Violencia...”, *op. cit.*

²⁴ SJM, “The Moroccan Border with the Spanish cities of Ceuta and Melilla”, 2015. Disponible en: <http://www.sjme.org/sjme/item/802-the-moroccan-border-with-the-spanish-cities-of-ceuta-and-melilla>. [Consultado el 12/05/2016].

²⁵ AMNISTÍA INTERNACIONAL, “Fear and fences. Europe’s approach to keeping refugees at bay”, 2015, pp. 28-33.

o evaluación previa del estatus del migrante o refugiado antes de arrestarlo. Así, se arresta a todas estas personas indiscriminadamente incluso si poseen visados o permisos de residencia²⁶.

Ya en 2011, el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó que Marruecos debería de investigar el uso excesivo de la fuerza contra los migrantes a la hora de expulsarlos tomando medidas para respetar las garantías legales²⁷. Marruecos contestó aludiendo a la diferencia legal existente entre expulsión y “retorno a la frontera”, dejando claro que este último garantizaba el acceso a un abogado y a un recurso²⁸.

“Estoy en Seluán. Muchas veces la Policía marroquí va a los bosques y quema todo. Muchas veces. Van por la mañana. En mi asentamiento hay hombres, mujeres, niños y niñas. He intentado pasar tres veces. Pero la Policía marroquí me pilló” (Hannah, Nigeria, 35 años).

Sufren palizas y muchas veces terminan con alguna parte del cuerpo rota o incluso en alguna ocasión ha habido hasta muertes. Se trata de una situación humanitaria límite:

“Me traumatizó la estancia en el bosque. Estuve en Carrière. Estuve en el bosque dos años, el que más tiempo pasé de mi grupo. La Policía y delincuentes pasaban a menudo con cuchillos y gas. Incluso cuando íbamos a por agua. Robaban. Más o menos 2 veces por semana. Por las noches lo intentábamos todo el tiempo, si no hay control [pasar la frontera]. Por la valla lo intentábamos. Buscábamos comida en la basura. Me devolvieron varias veces a Fez, Safi, Agadir, Bengari” (Oliver, Costa de Marfil, 20 años).

Por ello ninguna persona subsahariana se atreve a acercarse a los núcleos urbanos. Tal y como declaran alguna de las organizaciones de la sociedad civil en Nador:

“Tanto en Gurugú, como en Bolingo, como otros. Durante 2014 y 2015, cada vez que un migrante subsahariano aparecía en Nador, a comprar para comer algo por ejemplo, se le arrestaba y se le devolvía a otras ciudades exteriores de Marruecos. Otros cuando comparan

²⁶ HRW, “Abused and expelled”, 2014. Disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/morocco0214_ForUpload_0.pdf. [Consultado el 30/04/2016].

²⁷ UNITED NATIONS COMMITTEE AGAINST TORTURE, “Consideration of Reports Submitted by States Parties under article 19 of the Convention, Concluding Observations of the Committee against Torture, Morocco (CAT/C/MAR/CO/4)”, 2011, p. 26. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/CAT.C.MAR.CO.4_en.pdf. [Consultado el 30/04/2016].

²⁸ GOBIERNO DE MARRUECOS, “Response by the Moroccan Authorities to the Concluding Observations of the Committee Against Torture (CAT/C/MAR/CO/4/Add.1)”, 2011. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2fC%2fMAR%2fCO%2f4%2fAdd.1&Lang=en. [Consultado el 30/04/2016].

situaciones, Nador no hay nada solo hay bosque, deciden quedarse en otras ciudades. En Nador no pueden ni andar en la calle, debido al trato que reciben”(Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

A menudo cuentan cómo grupos de delincuentes asaltan también los campamentos, les roban e incluso les pegan:

“Pasé 8 meses en Bolingo francófono, violencia sobre todo de los delincuentes, su trabajo es violar a las mujeres y tirar piedras. Lo peor del viaje es Marruecos”(Alfred, Guinea, 19 años).

Martine, de Guinea, explica:

“Me robaron el teléfono en Nador. El bosque es peligroso. Los marroquíes roban mucho. En todo Marruecos es así, son los árabes. Todos los marroquíes. Los árabes no son buenos. Los marroquíes son muy malos, son racistas. Te roban tu bolso, te roban tu teléfono. Si vas al mercado, te van a ver, van a ver que eres extranjero, que eres negro y si algo vale 1 dirham, te van a cobrar 3. Los árabes son todos así, incluso los sirios. Todos los árabes si te dicen que te van a hacer daño, te lo hacen. No son buenos. Los árabes, los musulmanes son malos. Y yo soy musulmana. Me he arrepentido de venir a Marruecos. Son muy malos” (Martine, Guinea, 21 años).

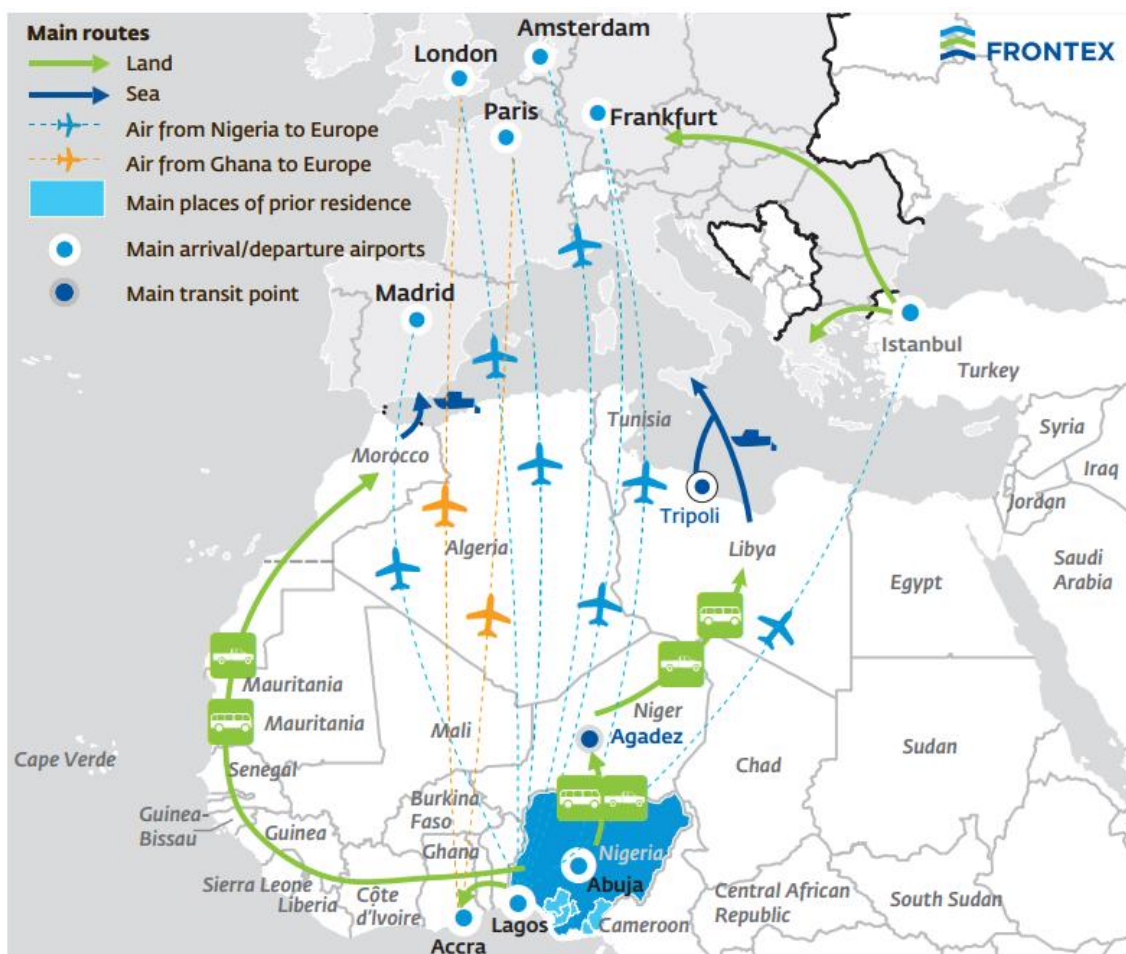
c) **Trata de personas**

No existe en Marruecos un delito específico que castigue la trata de personas, lo que hace que sea complicado perseguirlo y que aquellos encargados de la seguridad del Estado lo confundan con el tráfico ilícito o con la inmigración ilegal²⁹. La Ley 02-03 combate de manera parcial el delito al imponer penas elevadas de prisión para cuando aquellos que son transportados para el tráfico ilegal quedan incapacitados o mueren³⁰.

²⁹ US-DEPARTMENT OF STATE, “Trafficking in Persons Report”, 2015. Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/245365.pdf>. [Consultado el 30/04/2016].

³⁰ Artículos 50-56 de la ya citada Ley 02-03.

Gráfico 2: Trata de personas. Rutas



Fuente: Frontex³¹.

Existen varios campamentos compuestos por mujeres víctimas de trata de personas y totalmente controladas sometidas a la voluntad de las mafias. Normalmente son de nacionalidad nigeriana³² y de edades entre los 15 hasta como mucho los 28-29 años. Cada vez llegan mujeres más jóvenes³³. La situación de estas mujeres es dramática:

“[Visita a Bolingo anglófono] En la parte anglófona no nos han dejado acercarnos a la zona donde están más asentados. Han venido muchísimas menos personas (alrededor de 20). Muchas mujeres, algunas parecen muy jóvenes (una que decía que tenía 24, no tenía más de 16, por ejemplo), creo que un par de ellas acaban de llegar. Los niños mucho más pequeños (no más de 5 años), había unos 6 más o menos. Y 5 o 6 hombres controlando todo. El jefe de todos estaba totalmente fuera del círculo, vigilando, no ha sonreído ni una sola vez. Y algunas de las mujeres ni se atrevían a participar, otras en cambio han disfrutado mucho y

³¹ FRONTEX, “Handbook on Risk Profiles on Trafficking in Human Beings”, 2015.

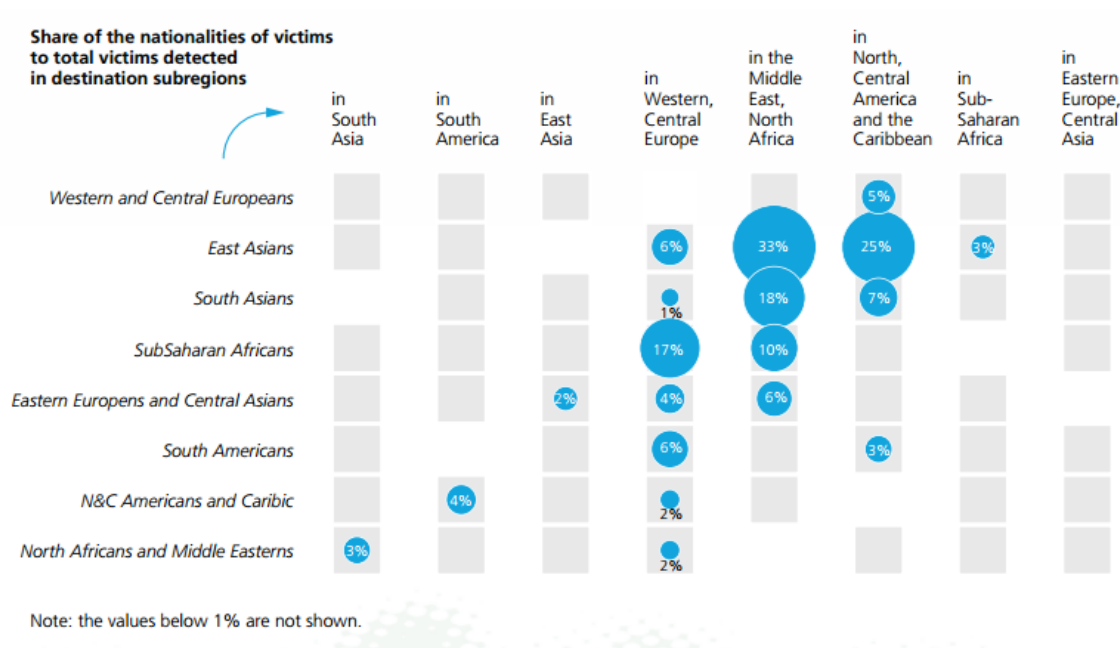
³² Resulta interesante a este respecto el informe sobre Nigeria de: US-DEPARTMENT OF STATE, “Trafficking in...”, *op. cit.* p. 265.

³³ CEAR-Euskadi, “El camino sin fin: huellas de mujeres en la frontera sur”, 2014.

han bailado al final. Son la mayoría nigerianos, y por eso probablemente metidos en redes de trata de personas. Alguno de los hombres al parecer no está metido, y simplemente quiere pasar al otro lado. Pero los demás sí, y controlan cada cosa que hacen las mujeres, sobre todo el jefe que estaba hoy. Las mujeres muchas de ellas tenían caras de mucho miedo. Probablemente muchas estén ya preparadas para salir” (Diario de Campo-Octubre 2015).

Las mafias les someten a ritos de vudú³⁴, a lo largo del trayecto migratorio, o bien directamente en Marruecos amenazándoles con matar a sus familias en el país de origen³⁵. Son mujeres que, además de sufrir las peores humillaciones, son prostituidas sistemáticamente desde que salen de su país³⁶.

Gráfico 3: Nacionalidades de víctimas extranjeras, por subregión, tasa del número total de víctimas detectadas



Fuente: UNODC (elaborado con datos nacionales)³⁷.

³⁴ WOMEN’S LINK WORLDWIDE, “La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios”, 2014.

³⁵ CEAR-Euskadi, “El camino...”, *op. cit.*

³⁶ EASO, “Country of Origin Information Report. Nigeria Sex Trafficking of women”, 2015, p. 33. Disponible en: <http://www.refworld.org/pdfid/5631cf0a4.pdf>. [Consultado el 30/04/2016].

³⁷ UNODC, “Global Report on Trafficking in Persons”, 2014. Disponible en: <http://www.refworld.org/docid/5492a3d94.html>. [Consultado el 26/04/2016].

Muchas de estas mujeres quedan embarazadas. A veces, si a las mafias no les conviene que tengan a su hijo/a, les obligan a abortar con métodos muy peligrosos. En alguna ocasión casi mueren también las propias mujeres. Son mujeres cuya expresión facial denota la cantidad de miedo que padecen y que nunca se dejan ver sin los hombres que controlan todos sus movimientos. Hay casos tan sangrantes como el de una mujer que acababa de llegar a uno de los campamentos, embarazada de siete meses de gemelas y que fue violada cuatro veces. Finalmente murieron las tres. Al preguntar al resto de personas de ese campamento, declararon no haber sido ellos los causantes de la muerte y culparon a los marroquíes. Los marroquíes también declaraban no haber hecho nada, culpando a los subsaharianos.

El cruce de la frontera depende de la demanda que se realiza desde Europa por la cabeza de las mafias, que a su vez están en contacto con los jefes de cada campamento. Estos últimos controlan de manera más directa a las mujeres y gestionan los viajes, como si se tratara de simple mercancía. Son redes con una estructura muy compleja y que cuentan con muchos intermediarios. Estas mujeres exponen su vida a una hipoteca, ya que al llegar a España tienen que pagar elevadas sumas de dinero para saldar la deuda por haber sido llevadas hasta Europa, lo que implica muchos años de trabajo, de prostitución³⁸.

Es complicado que denuncien debido al miedo que tienen y que las mafias les infunden aunque alguna de estas mujeres ha conseguido salir del control de estas redes. Un ejemplo de una mujer que denunció es el caso de Joy, procedente de Nigeria, de Benín City, de 22 años y que finalizó sus estudios de educación secundaria antes de abandonar su país. Tiene seis hermanos y vivía con su familia. Salió de su país en coche, pasando por Níger (menciona la ciudad de Agadez), hasta Argelia y posteriormente llegó a Marruecos a través de Uxda. Llegó a Marruecos en 2014 y estaba en uno de los asentamientos de los alrededores de Nador. Sobre los intentos de entrada, refiere que trató de cruzar la frontera en patera pero que fueron interceptados por los marroquíes.

Alguna de las organizaciones de la sociedad civil en Nador que trabajan muy cerca de estas mujeres considera que:

³⁸ US-DEPARTMENT OF STATE, “Trafficking in...”, *op. cit.*

“Para mí, de lo peor de la inmigración es la situación de las mujeres en la trata, es lo más, incluso por encima de los que intentan saltar la valla que son los más pobres que hay en estos momentos, porque están en un callejón sin salida, no tienen medios para salir, están viviendo muchas veces de lo que les llevamos y están desesperados porque no pueden acceder a la valla. Pero por encima de ellos, están estas mujeres” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

7. EL CRUCE DE LA FRONTERA

Existen cuatro pasos fronterizos para acceder a España: el paso internacional Beni-Enzar (en este están situadas las oficinas de asilo, en territorio español), el paso de Barrio Chino (conocido por el “comercio atípico” que realizan las porteadoras), el paso de Farhana, y el paso de Mari Guari.

Gráfico 4: Mapa de Melilla



Fuente: El País³⁹

³⁹ Imagen extraída de la siguiente noticia: “Las cuchillas no frenan a los inmigrantes” (03/03/2014), El País, disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2014/03/03/actualidad/1393857848_793887.html [Consultado 28/04/2016].

7.1. Organización de las entradas

La policía marroquí realiza una organización de las salidas de Marruecos sin ningún tipo de criterio aparente.

“Al volver a Melilla, en el primer control marroquí, iba a entrar una chica y los policías han dicho ‘siria’ y le han echado. Parecía que lo había intentado varias veces” (Diario de Campo-Diciembre 2015).

En muchas ocasiones la policía marroquí cierra la frontera impidiendo por completo la salida de las personas de Marruecos, lo cual ocasiona grandes grupos de personas bloqueadas en territorio marroquí sin la posibilidad de acceder a las oficinas de asilo para formalizar su solicitud de protección internacional. En alguna ocasión el cierre de la frontera se produce en el lado español⁴⁰.

Se ha llegado a hablar de un posible acuerdo extraoficial entre España y Marruecos para gestionar la frontera y la entrada en España de personas sirias. Se comentaba que en función de las plazas de acogida que estuviesen libres en la Península y en el CETI, se dejaba pasar hacia España a un número u otro de personas.

“Hay días que hay muchos, no damos abasto, solamente hay 5 abogados en el turno de extranjería y 5 funcionarios en la oficina de asilo. El cierre es un tema político internacional, tanta gente son muchas solicitudes a tramitar en un solo día (...) Hay días que tramitamos más de 20-30 solicitudes de asilo. Sólo somos 5 personas en el turno y antes éramos sólo 2”(Informante Clave-Abogacía).

No existen declaraciones oficiales al respecto, pero sí hay indicios de que efectivamente exista esa cooperación extraoficial ya que resulta incomprensible que durante un tiempo

⁴⁰ Estos cierres de frontera han tenido gran repercusión mediática. Conviene citar: “Unos 70 sirios entran en Melilla a la carrera por el principal paso fronterizo” (26/10/2015), El Mundo, disponible en: <http://www.elmundo.es/sociedad/2015/10/26/562e32b846163f58648b45c0.html>; “España cerró la frontera y la policía marroquí nos devolvió al otro lado a 50 refugiados sirios” (06/11/2015), eldiario.es, disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/espanola-frontera-Marruecos-intentaban-cruzarla_0_449356154.html; “Decenas de sirios intentan entrar de golpe en Melilla y Marruecos cierra la frontera” (09/09/2015), El Confidencial, disponible en: http://www.elconfidencial.com/espana/2015-09-09/decenas-de-sirios-intentan-entrar-de-golpe-en-melilla-y-marruecos-cierra-la-frontera_1008293/; “Necesitamos que nos ayuden, Marruecos no nos deja pasar a Europa” (12/09/2015), El Confidencial, disponible en: http://www.elconfidencial.com/mundo/2015-09-14/necesitamos-que-nos-ayuden-marruecos-no-nos-deja-pasar-a-europa_1014733/; “Marruecos impide de nuevo la llegada de sirios a España” (14/09/2015), Cadena Ser, disponible en: http://cadenaser.com/ser/2015/09/14/sociedad/1442247549_190168.html. [Consultados el 01/02/2016].

estuviesen pasando una media de 20/30 refugiados al día, cuando en Nador había aproximadamente mil personas sirias que querían llegar a Melilla.

“Al principio había muchas denegaciones de facto a los sirios, los policías marroquíes sabían que mientras no compraran pasaportes marroquíes no iban a poder cruzar la frontera a España, porque “el tapón lo poníamos nosotros”, entonces no tenían que preocuparse de incrementar el control en la frontera. Era más fácil entonces cruzar la parte marroquí ya que el impedimento estaba en la parte española. Cuando empezaron a trabajar mucho con este tema, empiezan a encarecerse los precios y a intensificarse los controles sobre esas prácticas ilegales. Entonces la policía española empieza a cambiar de actitud, pero empiezan a llegar muchísimos sirios, no había plantilla suficiente para atenderles y esas personas estuvieron como tres días durmiendo en colchonetas en el puesto fronterizo sin ningún tipo de asistencia, sin agua, ni comida. Entonces a partir de ahí se han regulado los flujos y sólo pasan cada día aquellas personas que somos capaces de atender. No se sabe cómo, pero es así. Por ejemplo: no pasa nadie los fines de semana, no pasa nadie los días de Nochebuena y Navidad. De lunes a viernes se trabaja con 5 turnos, pero los fines de semana solo se necesita un turno. Los cierres no son prácticas aisladas. Son prácticas del equipo entero de frontera que se organiza así y además lo hace sin ningún recato. Hay comunicación entre autoridades españolas y marroquíes sobre apertura y cierre” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Melilla).

7.2. El negocio de los pasadores

Otro de los problemas en torno a la frontera son las redes de tráfico ilícito de migrantes. Tienen una gran influencia en las personas migrantes y refugiadas. Les dicen cuál es la mejor manera de pasar y qué es lo que tienen que hacer una vez lleguen a Melilla.

“Las mafias son las que más me han ayudado” (Fuad, Siria, 25 años).

En muchas ocasiones resulta muy complicado que estas personas confíen en alguien que no pertenezca a esas mafias, como pueden ser las organizaciones de la sociedad civil, autoridades o incluso en ACNUR.

“Es complicado porque ellos depende de con quién hayan hablado, depende de quién les haya traído aquí, creen más a las mafias que les han contado que a los trabajadores del centro, que encima te traen hasta aquí, te han ido contando a lo largo del viaje, qué tienes

que hacer, qué tienes que decir...entonces cuando llegas no confías, y por mucho que les digas...” (Informante Clave-Fiscalía).

Son mafias que no tienen ningún reparo en aprovecharse de la situación de especial vulnerabilidad que tienen estas personas. A la vez cobran sumas muy elevadas de dinero a cambio de conseguir que los extranjeros puedan llegar a Melilla.

“Entré por el puesto fronterizo de Beni-Enzar. Pasé con mi mujer. No me dejaron entrar al principio, intenté pasar muchas veces sin pagar (alrededor de 5 veces al día). Hasta que me cansé y pagué 1500 euros por mí y mi mujer. Nos dieron documentos de identidad españoles. El pasador nos acompañó hasta enseñarnos la oficina de asilo y se fue. Nos dijo cómo debíamos vestirnos y cómo ir para pasar desapercibidos”(Fuad, Siria, 25 años).

En el caso de Amal, de Siria, madre de tres hijos y cuyo marido se encuentra en Líbano, tuvo que pagar 400€ por persona para atravesar la frontera entre Argelia y Marruecos, y un total de 4.400€ para atravesar la frontera hispano-marroquí.

7.3. Los métodos

Los métodos de cruce de la frontera son los siguientes: a pie, escondidos en coches, por mar y saltando la valla. A continuación se detallarán las particulares características de cada uno de estos métodos.

– Cruce de la frontera a pie

Las personas sirias adquieren documentación falsa, para poder cruzar. Así, se visten con una indumentaria similar a la que utilizan las personas de origen marroquí y se camuflan entre la gente. A veces los padres se ven obligados a separarse de sus hijos y los niños cruzan de la mano de una persona marroquí que simula ser su progenitor⁴¹. Todo ello se realiza previo pago: 1.000€ por adulto y 700€ por niño, aproximadamente. Por ejemplo, Khalil, de Siria, intentó entrar hasta tres veces:

“Tres veces intenté entrar y la Policía marroquí no me dejó. Otro de mis hijos pasó solo corriendo con una foto de su pasaporte. Pasé sin pagar, me vestí como un marroquí. Mi

⁴¹ CEIMIGRA, “Informe anual sobre migraciones e integración Ceimigra 2015. Superar fronteras”, 2015, p. 120. Disponible en:<http://www.socialjesuitas.es/documentos/download/12-informes-anuales/103-informe-anual-2015>. [Consultado el 12/05/2016].

mujer al segundo día de llegar yo. Se vistió también como los de aquí” (Khalil, Siria, 28 años).

Issa, que salió de Siria hace dos años y medio, habiendo pasado previamente por Turquía, Líbano y Argelia, refiere:

“Cuando traté de pasar a Melilla por el puesto fronterizo de Farjana, la Policía española me pegó y me echó a Marruecos. Lo intenté también por ese mismo punto por la zona de los coches. Finalmente pasé corriendo. Antes de esta vez ya lo había intentado por Beni-Enzar (tanto con pasaporte marroquí como con pasaporte español), ahí fue Marruecos quien no me dejó pasar” (Issa, Siria, 30 años).

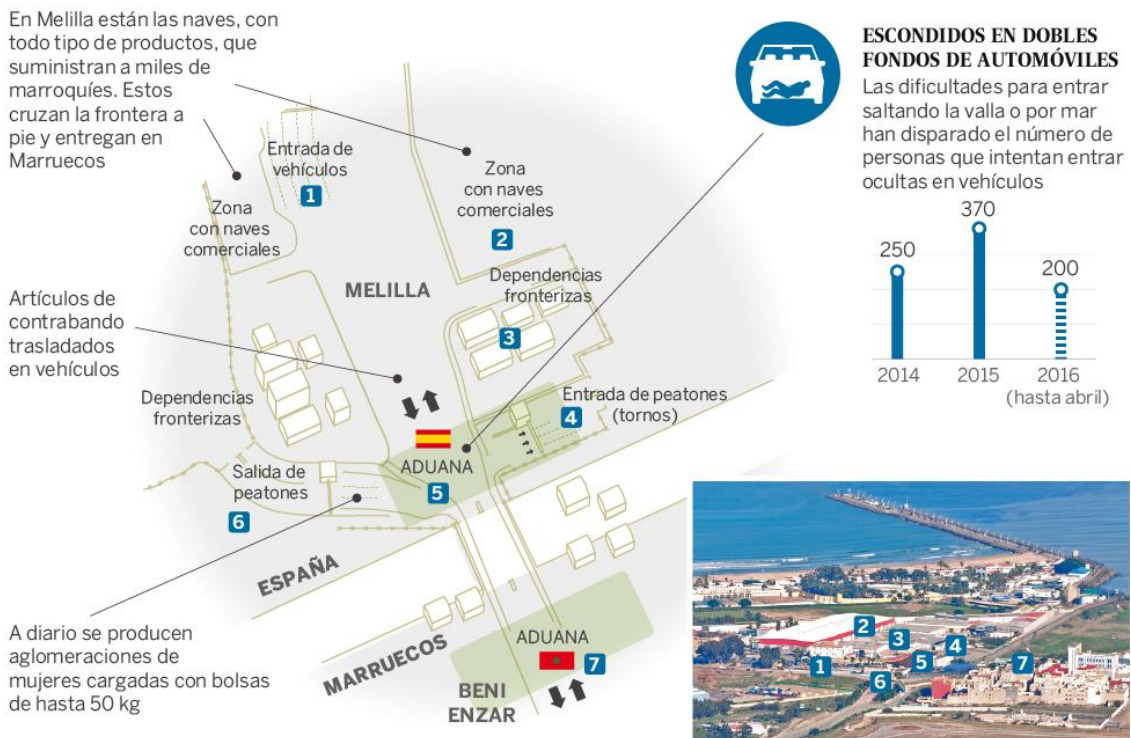
Las personas subsaharianas no pueden cruzar a pie, debido al color de su piel⁴². Aun así, se ha apreciado que durante el último año, un gran número de mujeres subsaharianas referían haber entrado disfrazándose de musulmanas⁴³. Martine, de Guinea, relata lo siguiente:

“Estuve cuatro meses en Casablanca y luego en Nador donde estuve cuatro meses. Cada vez “refoulement”, la Policía iba mucho. Estuve en Bolingo pero luego en Jutia. Estaba ahí con gente, hay muchos negros, había también mujeres. Con mis amigas ahorramos para comprar un pasaje en zodiac. Pero me dio miedo y pasé andando. No me dejaron. Me vestí como una marroquí para poder pasar, pasé a las 5 de la madrugada. Muchas mujeres entran a esa hora, así que me puse un fular y pasé. Me vestí como una marroquí y con mucho maquillaje” (Martine, Guinea, 21 años).

⁴² GADEM, “Ceuta et Melilla, centres de tri à ciel ouvert aux portes de l’Afrique”, 2015, p. 51. Disponible en: http://www.gadem-asso.org/IMG/pdf/Rapport_conjoint_Ceuta_et_Melilla_centres_de_tri_a_ciel_ouvert_aux_portes_de_l_A_frique_2015.pdf. [Consultado el 07/05/2016].

⁴³ En este sentido, se puede consultar la siguiente noticia, publicada en un diario local: “Rifirrafe policial con Marruecos tras ‘colarse’ una subsahariana” (16/01/2016), El Faro Digital, disponible en: <http://elfarodigital.es/melilla/sucesos/177841-rifirrafe-policial-con-marruecos-tras-colarse-una-subsahariana.html>. [Consultado el 02/02/2016].

Gráfico 5: Paso fronterizo de Beni Enzar



Fuente: El País⁴⁴.

– Cruce de la frontera en coche

Las personas sirias también cruzan en coche, escondidas. Es la manera que se ha utilizado sobre todo con los niños. Los pasadores les metían en el coche, simulaban estar dormidos o les escondían y les dejaban en algún punto de Melilla. Este es el método que utilizó la familia de Fuad (Siria, 25 años):

“El hijo de mi hermano pasó la frontera metido en un coche, le dejaron en la puerta del CETI. Mi hermano mayor, con su mujer y tres hijos. Estos tres también pasaron en un coche llevado por un pasador. Su madre estaba ya en el CETI. Su padre se quedó en Nador. El coche dejó a los niños en la puerta del CETI” (Fuad, Siria, 25 años).

También es la manera de paso que eligió Salim (Siria), para sus hijos:

“Mi mujer entró normal y pidió asilo. Mis hijos pasaron después de pagar 1.000€. Pasaron por Beni-Enzar en coche: les escondieron en el maletero. Primero pasó mi mujer andando y pidió asilo y luego los hijos pasaron en el maletero de un coche y pidieron asilo en el CETI. Yo también entré en coche y me escondieron en el coche. Nadie nos vio. Y me dejaron en el

⁴⁴ “La frontera sur de Melilla con Marruecos” (20/04/2016), El País, disponible en: http://elpais.com/elpais/2016/04/20/media/1461174790_388026.html [Consultado el 02/05/2016].

puesto del CETI, era de noche, a la 1 am. Los hijos pasaron durante el día, a los dos días, en dos viajes” (Salim, Siria, 33 años).

La manera de pasar de una persona subsahariana cuando utiliza este método es camuflarse en dobles fondos o salpicaderos de los coches. Es una práctica muy peligrosa para su vida, ya que si algo sale mal pueden llegar incluso a morir. Cuando las personas camufladas salen de estos coches, suelen presentar síntomas de extenuación, entumecimiento, malestar generalizado o dolores en las articulaciones, tal y como relatan fuentes policiales y médicas.

“Los subsaharianos que entran en dobles fondos ponen una botella vacía donde el combustible de tal manera que si se sale la botella les cae encima y se queman” (Informante Clave-Cuerpo Nacional Policía).

Asimismo, este método resulta muy caro, cada persona que lo utilice habrá de pagar en torno a 2.000 euros.

“No intenté entrar por la valla. En coche, no puedes saber si es peligroso o no, porque lo único que quieres es entrar y no piensas en eso. Cuando supe que era verdaderamente peligroso fue el día que entré aquí. Reflexioné, y vi que había sacrificado mi vida para entrar aquí. Si mientras el coche está en circulación algo estalla, mi vida está acabada. O si hay algún accidente o algo, moriría. Antes de eso no pensaba en ello porque solo pensaba en entrar en Melilla” (Abou, Guinea, 28 años).

Abou permaneció bloqueado en el CETI de Melilla durante un año, tiene una cicatriz en un brazo por utilizar este método. Tuvo que huir de Guinea en 2013 como consecuencia de los conflictos políticos entre etnias.

– Cruce de la frontera por mar

Entrar en patera es un método utilizado por las personas subsaharianas. A lo largo de los últimos meses, está siendo el método más utilizado. Es muy peligroso utilizar esta práctica, no solo por el mar, sino también porque normalmente sobrepasan la capacidad de la embarcación que no están condicionadas para realizar este tipo de viaje (zodiacs o barcas de remos).

“La patera que se ha hundido cerca de Málaga, creo que ha salido del campamento de Jutia... ayer (4 muertos y alrededor de 15 desaparecidos)” (Diario de Campo-October 2015).

Hannah (Nigeria, 35 años), bloqueada en Nador desde hace meses con su hijo recién nacido, ha intentado utilizar este método hasta tres veces:

“El barco es grande, no es seguro. Personas que hay en un barco: a veces 50-52. No sé quién es la persona que controla todo. Marruecos no está bien. Sobrevivo mendigando, a veces me dan dinero, a veces no. No tengo dinero para pasar en coche. Pasar en coche es más caro que pasar en barco” (Hannah, Nigeria, 35 años).

El precio oscila en torno a los 1.000 euros. En la mayoría de los casos, una vez se suben a la patera, prefieren dirigirse directamente a la Península. A Melilla se tarda por este método alrededor de 15 minutos, en cambio a la Península se suele tardar alrededor de ocho horas.

“Cada vez hay menos por la valla, pero barcos sigue habiendo. La semana pasada se fueron tres. El viernes, entró otro convoy con 57. Los que salen de Nador, llegan a Almería, Granada, porque son los lugares en que se tarda menos horas (7/8 h). A veces tardan un poco más si la barquita va muy cargada o no es muy buena. Son barquitas pesqueras, y barcos pequeños. Los guías les facilitan el medio de transporte. Les obligan a llevar chalecos salvavidas y ellos mismos los tienen que comprar (400/500 dirham)” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

– Cruce de la frontera por la valla

Los saltos a la valla de Melilla son realizados únicamente por personas subsaharianas. Es un método muy peligroso, no sólo por la vigilancia y control que realizan las FAM, ya mencionada, sino también por la estructura de la valla: doble vallado de seis metros de altura con mallas anti trepa y una sirga tridimensional de tres metros situada entre medias⁴⁵. Ciertas zonas de la valla están cubiertas de concertinas⁴⁶. El pasado año, Marruecos terminó de construir una valla en su territorio entera de concertinas.

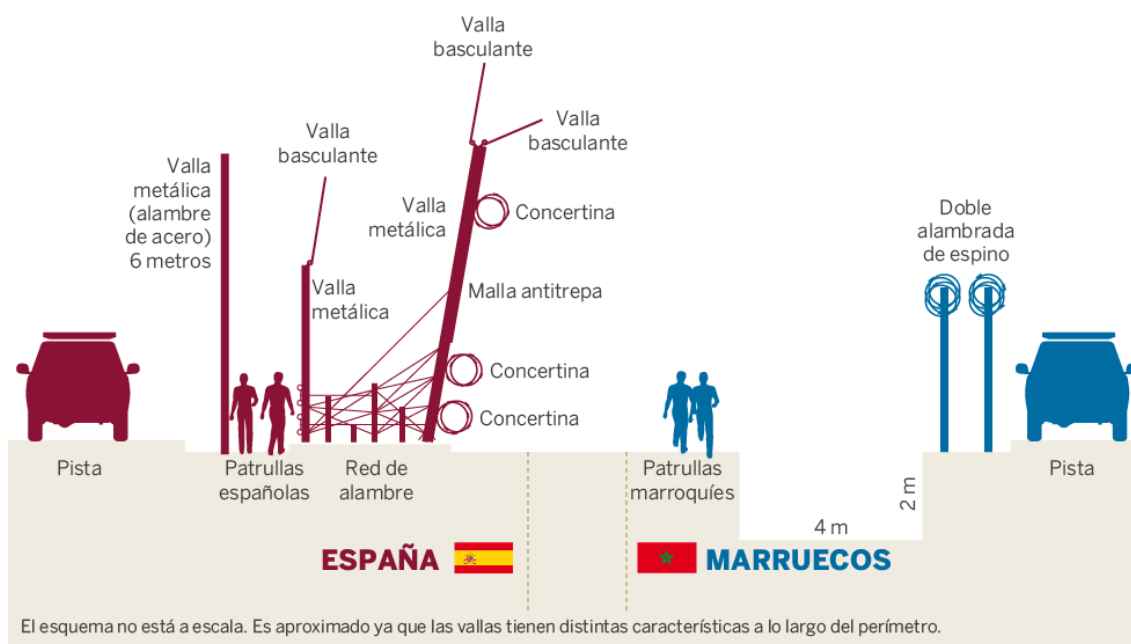
“En el conjunto de los últimos 3 años, era un drama continuo. Ahora ya no se da. Antes la frontera significaba situación humanitaria límite casi todas las semanas. En la mayoría de los casos por la violencia de las FAM, según los inmigrantes. En otros casos, mucha casuística diferente, desde aquel que le rompieron la mandíbula, un maliense, que según él, otro que

⁴⁵ Resultan muy interesante los gráficos disponibles en: “Gráfico: Así es la valla de Melilla” (20/11/2013), eldiario.es, disponible en: http://www.eldiario.es/desalambre/Grafico-valla-Melilla_0_198780906.html. [Consultado el 02/02/2016].

⁴⁶ Sobre concertinas y medios antidisturbios resulta interesante: SJM, “Por un Estado de Derecho... También en la Frontera Sur”, 2015.

estaba con él, como tenía dinero (...) hasta otro que perdió el ojo por la violencia de la GC. Cada vez hay gente en el hospital, con fracturas múltiples, les pegaban, sangrando en el suelo, absolutamente destruidos, muchos casi destruidos” (Informante clave-Organización de la sociedad civil, Nador).

Gráfico 6: Valla de Melilla.



Fuente: El País⁴⁷.

El día 21 de noviembre de 2015 se produjo un salto a la valla. También se produjeron “devoluciones en caliente”. Era un día particularmente peligroso debido a los fuertes vientos. De hecho, una de las personas que logró llegar a España, Mohamadou, de unos 21 años de edad y proveniente de Malí, cayó desde seis metros de altura dándose un golpe en la cabeza⁴⁸. Como consecuencia de ello, sufrió un traumatismo craneoencefálico, pasó catorce días en la UCI y estuvo ingresado en el hospital durante dos meses. Debido a los daños cerebrales padecidos, se encuentra en un estado de alta discapacidad. Cuando le dieron el alta médica fue trasladado al CETI que carece de las instalaciones adecuadas para un caso así, en lugar de trasladarle directamente a un centro especializado en la Península. Tras numerosas gestiones de organizaciones de la

⁴⁷ “La frontera sur de Melilla con Marruecos” (20/04/2016), El País, disponible en: http://elpais.com/elpais/2016/04/20/media/1461174790_388026.html [Consultado el 02/05/2016].

⁴⁸ “Un inmigrante en la UCI tras caer al saltar la valla fronteriza” (21/11/2015), El País, disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2015/11/21/actualidad/1448103622_437577.html. [Consultado el 02/02/2016].

sociedad civil, como es la ONG PRODEIN, se consiguió que se le derivase a la Península, pero estuvo en el CETI alrededor de un mes donde era atendido por otro migrante y personal del centro⁴⁹.

8. LA LEY DE ASILO Y LA LEY DE EXTRANJERÍA

Debido a todos estos problemas a la hora de cruzar la frontera y debido a la falta de vías legales de cruce, a todas estas personas no les queda más remedio que cruzar de manera irregular. Aun así, no se producen tantas entradas de inmigrantes a España por Melilla, al contrario de lo que normalmente pueda parecer debido a la información que, a menudo, se transmite por los medios de comunicación.

Gráfico 7: Inmigrantes irregulares llegados a Ceuta y Melilla. Comparativas 2005-2014



Fuente: Ministerio del Interior⁵⁰.

⁴⁹ “Del coma al centro de inmigrantes” (22/01/2016), El País, disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2016/01/20/actualidad/1453301352_827199.html. [Consultado el 02/02/2016].

8.1. Los cruces irregulares y la Ley de Asilo

Hay que distinguir entre varias situaciones: el asilo en frontera, el asilo en territorio y la situación de las personas que no solicitan asilo pero que no pueden ser expulsadas.

– Solicitud de asilo en frontera

Desde el año 2014, se empieza a poder ejercer el derecho a solicitar protección internacional en la frontera de Melilla. Desde principios de 2015, se han habilitado en el paso fronterizo de Beni-Enzar dos oficinas de asilo y refugio⁵¹ con el objetivo de poder facilitar el ejercicio de este derecho. Están situadas en territorio español.

A día de hoy, no se ha registrado ni una sola petición de asilo en estas oficinas fronterizas por parte de ninguna persona subsahariana⁵². Sin embargo, puede constatarse que muchas de las personas que se encuentran en el CETI provienen de países africanos en los que en la actualidad existe un conflicto que les ha podido obligar a huir para buscar refugio⁵³, como es por ejemplo Mali.

“¿Qué pasa con los subsaharianos? ¿Por qué se les impide una salida ordenada de Marruecos y un acceso al puesto fronterizo donde puede solicitar asilo o protección internacional? Obedece al control que realiza Marruecos también, a la colaboración entre España y Marruecos, queda claro que porque a los sirios se les permite salir, y algunos de los ciudadanos de Mali, Camerún no solo será movimientos migratorios de arribar a un mundo mejor, habrá alguna persona que posiblemente tenga algún motivo que pueda servirle de base para solicitar protección internacional y que le den la tarjeta roja. Pero es que no tienen acceso”(Informante Clave-Abogacía).

⁵⁰ Se puede consultar el Balance entero, de 2014 de lucha contra la inmigración irregular en el siguiente enlace:<http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066430/Balance+2014+de+la+lucha+contra+la+inmigraci%C3%B3n+irregular/4a33ce71-3834-44fc-9fbf-7983ace6cec4>. [Consultado el 03/02/2016].

⁵¹ Disposición Adicional Décima de la Ley de Extranjería.

⁵² El 7 de abril de 2015 un diputado de Amaiur, presentó una pregunta al Gobierno con ruego de respuesta por escrito sobre ese tema. Incidía en el no acceso de las personas subsaharianas a las oficinas de asilo, teniendo en cuenta que según ACNUR, el 60% de las personas que saltan las vallas de Ceuta y Melilla son potenciales refugiados.

⁵³ MIGREUROP, “Gestionar la frontera euro-africana. Melilla, laboratorio de la externalización de las fronteras de la unión Europea en África”, 2015. Disponible en: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/es_nota_melilla_2015.pdf. [Consultado el 10/05/2016].

Por otro lado, aquellas personas que acceden con documentación falsa, al llegar al control español enseñan su verdadera documentación, si la tienen, y formalizan su solicitud de protección internacional.

Tal y como se ha podido observar, resulta muy complicado acceder a las oficinas de asilo⁵⁴. Asimismo, el procedimiento de asilo en frontera que se lleva a cabo en Melilla difiere en muchos puntos del que se realiza en otros puestos fronterizos como puede ser en Madrid o Barcelona, debido a esa dificultad, que venimos explicando, para acceder a las oficinas. Es otra de las peculiaridades de Melilla:

“El asilo en frontera en Melilla es diferente a Barajas, por ejemplo” (Informante Clave-Organización de la sociedad civil, Melilla).

“La oficina de asilo no tiene mucho sentido al estar ya en España, no funciona. No tiene nada que ver con Barajas, por ejemplo” (Informante Clave-Cuerpo Nacional Policía).

Así, tal y como expresa el SJM, la apertura de las oficinas de asilo se valoraría positivamente si fuese acompañada de un protocolo de colaboración con las fuerzas de seguridad marroquíes para facilitar el acceso a los potenciales solicitantes de protección internacional⁵⁵.

– Solicitud de asilo en territorio

Tal y como establece el artículo 17 de la Ley de Asilo, se puede solicitar asilo en territorio, en las dependencias que se establezcan al efecto. En el caso de Melilla se han habilitado para ello la Comisaría de Policía y algunas de las dependencias de las oficinas de asilo en frontera:

“El asilo en territorio se puede pedir en Comisaría (los subsaharianos y argelinos) y en las oficinas de asilo de la frontera (para el resto de nacionalidades, sobretodo sirios que no habían pedido asilo al entrar). Resulta que antes no había tantos solicitantes de asilo en territorio, pero ahora sí” (Informante clave-Cuerpo Nacional Policía).

Tanto los solicitantes de asilo en frontera como los de asilo en territorio han de aguardar en el CETI a que se les autorice para ser trasladados a la Península. En este sentido, conviene recordar que hasta hace relativamente poco, los solicitantes de asilo no eran

⁵⁴ DEFENSOR DEL PUEBLO, “Informe anual 2015 y debates en las Cortes Generales”, 2015, p. 288. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/02/Informe2015.pdf>. [Consultado el 12/05/2016].

⁵⁵ SJM, “Por un Estado...”, *op. cit.*, p. 18.

transferidos a la Península hasta que se resolviese la solicitud. Es aquí donde entra otra de las particularidades de Melilla: que los solicitantes de asilo no tienen derecho a la libertad de circulación. El artículo 10 de la Constitución Española (en adelante, CE) establece que los derechos fundamentales habrán de interpretarse conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos (en adelante, DUDH). Pues bien, es el artículo 13 de la DUDH el que establece que todas las personas tienen derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Particularmente, en el caso de los solicitantes de asilo, su libertad de circulación por el Estado Miembro garantizándose los beneficios de acogida de solicitantes de asilo se ve garantizada en el artículo 7.1 de la Directiva sobre Condiciones de Acogida. Por otro lado, en el Acta de Adhesión de España al Reglamento Schenguen, se establece que al salir de Melilla habrá de realizarse un control documental. Estos impedimentos a la libertad de circulación han sido declarados ilegales por los tribunales de justicia⁵⁶.

“Mi mayor problema es que quiero salir, llevo mucho tiempo aquí. Para esto quiere volverme” (Ramzi, Líbano, 29 años).

– Personas sirias no solicitantes de asilo (“obur”)

En este punto, conviene hacer referencia a una situación particular de las personas sirias que llegan a Melilla y que no solicitan asilo, ni en frontera, ni en territorio. Como no pueden ser expulsadas, porque vienen de un país en conflicto armado, están en una situación de “limbo jurídico”. El motivo por el que no solicitan asilo en España es porque estas personas creen que si no lo hacen, sus huellas dactilares no quedarán registradas en el sistema EURODAC⁵⁷ por lo que no correrían el riesgo de ser devueltas a España cuando ya estén establecidos en otro país (según los criterios del Reglamento de Dublín). Pero lo cierto es que, tal y como establece el Reglamento Eurodac, en este sistema han de registrarse las huellas dactilares tanto de personas solicitantes de asilo como de inmigrantes que accedan a territorio europeo de manera irregular⁵⁸. Es decir que se malinterpretan los criterios que establecen el Reglamento de Dublín y el Reglamento Eurodac. Se confunde primer país de entrada con primer país de solicitud de asilo.

⁵⁶ SSTSJ de Andalucía, de 25 de octubre de 2010 (rec. 398/2010), de 28 de octubre de 2010 (rec. 437/2010) y de 21 de diciembre de 2010 (rec. 554/2010).

⁵⁷ EURODAC es una base de datos europea para identificar a los solicitantes de asilo e inmigrantes en situación irregular que cruzan la frontera.

⁵⁸ Ver capítulos II y III del Reglamento Eurodac.

“No he pedido asilo. Soy “obur”. No enseñé el pasaporte, vine directamente al CETI. Porque no quería pedir asilo. Porque si pido asilo te registran tu nombre en España y quedas grabado” (Omar, Siria, 27 años).

La manera que se estuvo utilizando para poder reseñar a estas personas ha sido a través de la incoación de expedientes de expulsión a los que posteriormente se daba caducidad (era la forma que se consensuó para poder registrar las huellas dactilares de todas estas personas). Lo que se empezó a hacer posteriormente es entregarles una comunicación por escrito informándoles que han infringido la legislación de extranjería.

“A los sirios que se les había incoado un expediente de expulsión se les está dando caducidad a todos. Aunque no quieran asilo se reseñan (Eurodac)” (Informante Clave-Cuerpo Nacional Policía).

El mayor problema es que todas estas personas están muy influidas por lo que las mafias les dicen antes de llegar a España o por rumores acerca de los distintos sistemas de acogida europeos. Asimismo, se puede afirmar según lo observado durante el periodo de estancia en la frontera, que no se están tomando las medidas suficientes para clarificar todas estas creencias, por lo que podría decirse que se estaría vulnerando el derecho a ser informados.

“Quiero Bélgica. El sitio más rápido que da casa a familias. Hay cosas especiales para familias. Dicen que allí solo estas 2-10 días en campo y luego a casa. En Bélgica se consigue más rápido la nacionalidad. Aquí en cambio no me la darían hasta que cumplierse 40 años” (Ahmed, Siria, 31 años).

8.2. Los cruces irregulares y la Ley de Extranjería

Conviene distinguir entre las siguientes situaciones: rechazo en frontera por un lado, y devolución y expulsión, por el otro.

– El rechazo en frontera

Desde el mes de abril de 2015, con la reforma de la Ley de Extranjería a través de la introducción de la disposición adicional décima, se legalizó lo que venía siendo conocido como “devoluciones en caliente”.

“[Rechazo en frontera] no existe esa figura, está la denegación de entrada, que es en la frontera y lo hacen los funcionarios de la frontera y son por unas causas específicas establecidas en el Convenio Schengen (por ejemplo: documentos de viaje no están bien, no cumple con los requisitos para entrar, no tiene visado...). Se le hace entonces una denegación de entrada con asistencia letrada, intérprete, y no termina ni de entrar. También cabe el recurso de alzada. Por otro lado están las expulsiones que se hacen como sanción del procedimiento sancionador. No se ha modificado nada. La historia de los saltos de la valla...nosotros no estamos ahí. Nosotros vamos si nos llaman a asistir pero nosotros no asistimos a pie de valla, asistimos en la oficina de asilo, en la oficina de la frontera, en la oficina de la Jefatura. Pero eso que me dices tú no es una figura jurídica. Eso que tú dices, ¿cómo lo dices?, rechazo en frontera, que yo sepa no se ha hecho más. De hecho la presión en la valla ha bajado muchísimo” (Informante Clave-Abogacía).

Estas devoluciones, se realizan con aquellas personas que tratan de llegar a Melilla saltando la valla. Una vez la persona pisa el suelo español o una vez pisa el entrevallado, las autoridades españolas les entregan a las autoridades marroquíes sin aplicar ningún procedimiento. También en muchas ocasiones se ha criticado la violencia utilizada a la hora de realizar las devoluciones⁵⁹. Todo ello obviando situaciones de especial tutela como pueden ser solicitantes de asilo (vulnerándose así el artículo 13 CE y la Ley de Asilo) o menores extranjeros no acompañados.

En este sentido, una de las personas que logró llegar a Melilla en un salto en octubre de 2015, solicitó asilo. Se trata de un joven de Malí, que por la imposibilidad de acceder a las oficinas de asilo en frontera, tuvo que saltar la valla y posteriormente solicitar protección internacional en territorio. Es importante destacar este acontecimiento porque en muchas ocasiones se viene argumentando que aquellas personas que saltan la valla son inmigrantes económicos y no potenciales refugiados.

“Estuve ocho meses y diez días en el Gurugu. El décimo día salté la valla. Al saltar me lesioné el pie, por eso me escondí entre los árboles, ya de Melilla cercanos a la frontera, y fui el último del grupo en llegar al CETI. Fui el número 34 en entrar. Acabo de pedir asilo en el CETI” (Alan, Malí, 22 años).

⁵⁹ LÓPEZ-SALA, A., “La inmigración irregular en Ceuta y Melilla en 2014: prácticas de control y debate público”, en CIDOB, *Anuario de la inmigración en España 2014: edición 2015*, 2015, pp. 182-183. Disponible en: http://www.cidob.org/es/articulos/anuario_de_la_inmigracion_en_espana/2015/la_inmigracion_irregular_en_ceuta_y_melilla_en_2014_practicas_de_control_y_debate_publico. [Consultado el 12/05/2016].

La disposición adicional décima todavía no ha sido desarrollada pese a que el Defensor del Pueblo ha recomendado al Ministerio de Interior (29 de junio de 2015)⁶⁰ que la desarrolle de manera urgente de tal manera que se respete la necesidad de dictar una resolución administrativa, con asistencia letrada, intérprete y posibilidad de recurrir. Se recomendó asimismo que se dejase constancia por escrito de la facilitación de información sobre protección internacional.

“La LOEx es para los inmigrantes que ya están en España. Sin embargo, no hay ninguna ley que regule el control de las fronteras. La figura del rechazo en frontera ampara eso” (Informante Clave-Guardia Civil).

El CPT ha recomendado a España que estas prácticas cesen⁶¹. Es más, la disposición adicional décima está actualmente recurrida ante el Tribunal Constitucional y ha sido también denunciada a la Comisión Europea. Asimismo, conviene mencionar que actualmente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos está juzgando un caso en que se devolvió a las autoridades marroquíes a dos ciudadanos de Malí. Se trata del caso N.D. y N.T. v. Spain⁶².

El TEDH se ha pronunciado en varias ocasiones sobre el necesario control jurisdiccional de la Administración en las expulsiones por la vía de hecho, en relación al artículo 13.1 del CEDH, derecho a un recurso efectivo, y al artículo 3 CEDH, prohibición de la tortura. Ejemplos de ello son las SSTEDH M.S.S. v. Belgium and Greece, o A.S. v. Spain. Igualmente se ha pronunciado en relación a la prohibición de expulsiones colectivas (artículo 4 del Protocolo 4º del CEDH), que también prohíbe la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en su artículo 19.1, en las SSTEDH Conka v. Belgium, Hirsi Jamaa and Others v. Italy o Georgia v. Rusia.

Conviene no olvidar que se está vulnerando también el principio de no devolución que aparece en artículo 33 de la Convención de Ginebra, el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el

⁶⁰ DEFENSOR DEL PUEBLO, “Informe anual 2015...”, *op. cit.*, p. 56.

⁶¹ CPT, “Report to the Spanish Government in the visit to Spain from 14 to 18 July 2014”, 2015.

⁶² Se trata de un caso en el que se está juzgando por las devoluciones inmediatas a Marruecos de dos ciudadanos, de Malí y de Costa de Marfil, en agosto de 2014, relacionadas con los artículos 3 y 13 del CEDH. Caso disponible en: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292427749877?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Grupo&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DDecisi%C3%B3n+N.D.+y+N.T.+c.+Espa%C3%B1a.pdf&blobheadervalue2=Docs+TEDH>.

artículo 19.2 de la CDFUE y en el artículo 5 de la Directiva de Retorno. El TEDH, a pesar de que en el CEDH no se recoge este principio, ha interpretado jurisprudencialmente⁶³ el artículo 3 del mismo en el mismo sentido y en relación a cualquier expulsión y no únicamente a expulsiones de solicitantes de asilo⁶⁴. Se ha documentado en este trabajo lo que ocurre con las personas devueltas a Marruecos.

Tal y como bien expresa una persona perteneciente al poder judicial español:

“Todo el mundo sabe que en cuanto les devuelvas, la Policía marroquí les va a pegar. La Policía de allí funciona así. Entonces sabiendo eso, tú no le puedes devolver, por el principio de no devolución. No les interesa a Marruecos aprobar Ley de Asilo, ellos lo que quieren es la impunidad y poder hacer lo que les apetezca. ¿Por qué no les dejan pedir asilo en el Consulado? Ya que los subsaharianos no tienen acceso a las oficinas de asilo de la frontera, lo ideal sería que pidieran asilo en el Consulado, pero tienen instrucciones desde arriba de que no. Les dejas en un limbo y solo tienen la fuerza: o saltar la valla, o cruzar a nado o coche” (Informante Clave-Poder Judicial).

Tampoco el Acuerdo de Readmisión de 1992 ampara estas prácticas ya que no solo sería aplicable tras la decisión administrativa de retornar a una persona a Marruecos acorde con la legislación de extranjería española, sino que también exige ciertas bases que España incumple, como son una petición formal de readmisión (artículo 1) y la identificación e individualización de las personas extranjeras (artículo 2)⁶⁵.

Así, el Ministerio del Interior viene defendiendo un concepto operativo de frontera⁶⁶. La valla está extremadamente vigilada, a ambos lados, tanto por las FAM como por la Guardia Civil española. Como medios de vigilancia se pueden mencionar, entre otros: cámaras en las vallas (algunas de ellas aportadas por FRONTEX), helicópteros, una sala de operaciones habilitada 24 horas al día, constantes refuerzos de personal enviado únicamente para la valla, etc. La entrada a España se entiende consumada una vez se

⁶³ SSTEEDH: Salah Seekh v. Netherlands, Hirsii Jamaa and Others v. Italy, N.K. v. France, Selle v. Italy o Daoudi v. France.

⁶⁴ Proyecto I+D+i Iusmigrante, “Rechazo en...”, *op. cit.*

⁶⁵ Proyecto I+D+i Iusmigrante, “Expulsiones en caliente”: Cuando el Estado actúa al margen de la ley”, Universidad Complutense, Madrid, 2014.

⁶⁶ El concepto viene expuesto en el Informe redactado por la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil, de 8 de febrero de 2014, sobre los acontecimientos sucedidos en la Playa del Tarajal en Ceuta el 6 de febrero de 2014. Disponible en: http://www.cadenaser.com/csermedia/cadenaser/media/201403/13/espana/20140313csrscsmac_1_Pes_PD_F.pdf. Asimismo, resulta interesante la intervención del Ministro de Interior ante el Congreso de los Diputados el día 13 de febrero de 2014 sobre este mismo tema. Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-500.PDF. [Consultados el 02/05/2016].

sobrepasan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (si acceden por la valla), al pisar la tierra (si acceden por el mar) y al ser sacados de los dobles fondos (si acceden escondidos en coches).

“Se entiende por entrada consumada:

-Mar: una vez llegue la persona a tierra. Aunque le salven en el agua. Marruecos. La competencia en agua es simplemente de auxilio. Contaba casos de cómo desde las pateras les amenazan con tirar a bebés por la borda si no les rescatan etc.

-Valla: cuando sobrepasan a la GC. La valla no es española.

-Coche: cuando les sacan del coche” (Informante Clave-Guardia Civil).

Por lo que se estaría vulnerando la normativa internacional para la delimitación de las fronteras ya que jurídicamente resulta inadmisibles que la Administración pueda modificar los límites del territorio español. Conviene recordar en este punto la prohibición de arbitrariedad del artículo 9.3 CE. Por otro lado, la actuación de los poderes públicos se somete a la CE y al resto del ordenamiento jurídico español (artículo 9.1 CE) también cuando actúan fuera del territorio español⁶⁷. Así lo ha establecido el TEDH en la ya citada sentencia *Hirsi Jamaa and Others v. Italy*⁶⁸. Con todo esto coincide el Defensor del Pueblo⁶⁹.

A lo largo de los últimos dos años, se han instruido dos causas en Melilla en relación a los saltos de la valla⁷⁰. Una de ellas, sobre un presunto caso de trato inhumano o degradante a un joven camerunés por parte de agentes de la Guardia Civil, fue sobreseída debido a las incongruencias de las pruebas testificales y debido a la ausencia de cuerpo del delito (el propio inmigrante, que probablemente seguirá en Marruecos tratando de entrar). Recientemente, se ha desestimado el recurso que se interpuso ante esa decisión, por la AP Málaga. La segunda causa instruida, con condena por devoluciones ilegales, fue sobreseída por la Audiencia Provincial de Málaga que concluyó que, al haberse aprobado posteriormente la enmienda de la ley legalizando el rechazo en frontera, no existía delito alguno.

⁶⁷ Cabe citar la STC 21/1997, de 10 de febrero.

⁶⁸ PROYECTO I+D+I IUSMIGRANTE, “Expulsiones en...”, *op. cit.*

⁶⁹ DEFENSOR DEL PUEBLO, “Informe anual 2005 y debates en las Cortes Generales”, 2005, p. 292. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/INFORME2005informe.pdf>. [Consultado el 02/05/2016].

⁷⁰ Ejemplos documentados de estos saltos y devoluciones pueden encontrarse en el siguiente vídeo elaborado por la ONG PRODEIN: <https://vimeo.com/124410168>.

“El procedimiento que llegó a Emilio Lamo sirvió para que se modificase la ley de extranjería legalizando las devoluciones en caliente, es el procedimiento que imputó a los jefes de la GC y al Delegado de Gobierno. Aquí lo que ocurre en Melilla es que estamos muy (...) y lo que se vende de cara hacia fuera, cuando las autoridades de Melilla o de Madrid, esto es necesario. Y les dan carta blanca con tal de contener el tema. Es así como se vende y no están aquí los de Madrid, insinúan que esto es un polvorín, que la valla...si no se hace esto aquello se convierte en merienda de negros...etc. Es lo único que se puede entender para que las cosas pasen y no ocurra nada” (Informante Clave-Poder Judicial).

Hay personas que han sido devueltas incluso más de dos veces. Es el caso de Musa, de Guinea (26 años), que llegó a Marruecos en el año 2013, y hasta finales de 2015 no consiguió atravesar la frontera definitivamente ya que fue devuelto en dos ocasiones:

“Entre el cementerio y Farjana, fue mi primer intento, los perros ladraban. Tres metros de concertinas. Teníamos escaleras para subir rápido, porque solo había concertinas, y sino no podíamos subir. Por eso nos llevamos escaleras, y corrimos. Dormimos en Farjana. Era 2013(...). Eran las 5 de la madrugada, pero nos encontramos con que había helicópteros, y la valla estaba vigilada (luz) por militares así que no podíamos pasar, por lo que nos fuimos a esconder hasta las 10h de la mañana (...). Es peligroso, había policía. Y tres metros de concertinas. No puedes pasar, es vida o muerte. Estaban buscando a los negros (...). Dios me dio la oportunidad de estar ahí. Cogí la segunda valla. Hay corrientes eléctricas, y te caes. Los Guardias Civiles entraron por la puerta, y yo bajé entre la segunda y la tercera valla. Corrí hacia la puerta porque estaba abierta porque habían entrado por ahí. Salí y ya estaba en Melilla pero estaba descalzo y llegué hasta la Purísima. Corrí mucho” (Musa, Guinea, 26 años).

En ese momento Musa no sabía cómo llegar al CETI, preguntó a un chico que le pidió dinero a cambio de darle la respuesta. Musa no tenía más dinero y no quería entregarle su teléfono móvil ya que en el mismo conservaba todos los recuerdos de su familia, además de ser su único medio de comunicación con su país. Finalmente, la Guardia Civil detuvo a Musa y le entregaron a las autoridades marroquíes que a su vez le llevaron a Uxda. Tras este acontecimiento, regresó al Monte Gurugú hasta que tuvo la oportunidad de volver a intentar el salto:

“El día 15 de Ramadán de 2013: guineanos a Mari guari (que está muy lejos de Gurugú), anduve, de 22h a 4h. Pero descansamos un poco al llegar (...) Solo una concertina, eran 5 metros, la concertina está arriba. Me hice una herida con la concertina porque me enganché. Me caí. Subí otra vez. Otro estaba llegando a la tercera valla. Pero yo estaba como enganchado en la concertina. No sabía cómo iba a pasar”(Musa, Guinea, 26 años).

Musa tiene varias cicatrices profundas por todo el cuerpo como consecuencia de las concertinas de la valla. En esa ocasión también fue devuelto, muy herido, afirma que creía que iba a morir. El motivo por el que después de todo esto tardó tanto tiempo en pasar a Melilla, es porque fue devuelto a Mauritania. Cuando por fin logró llegar a Marruecos de nuevo, pasando por Malí y Argelia, fue internado en un campo de inmigrantes en la ciudad de Mequinez. Finalmente logró acceder a Melilla en octubre de 2015.

También se producen devoluciones en caliente por mar, extremadamente vigilado incluso por buceadores. España considera que las labores en el mar son únicamente de auxilio. Asimismo, en alguna ocasión se han producido devoluciones en caliente desde las islas Chafarinas, como ocurrió durante el mes de diciembre de 2015. En estos casos, la manera de operar es trasladando en helicóptero a una serie de abogados y al Delegado de Gobierno de Melilla para proceder a la entrega de estas personas a las autoridades marroquíes.

“Mar: Buceadores. Los convenios que aplican son: Solas y Sar. Las operaciones que llevan a cabo en el mar son únicamente de auxilio, no se entiende consumada la entrada en España hasta que no tocan la arena española, por lo que solo auxilian, en el agua seguirían en Marruecos. Sí existe colaboración por parte de la UE en la gestión de las fronteras, como por ejemplo: algunas de las cámaras de la valla han sido aportadas por FRONTEX” (Informante Clave-Guardia Civil).

Conviene recordar asimismo la ya citada *STJUE Hirsi Jamaa and Others v. Italy*⁷¹, por la que se condenó a Italia por expulsiones colectivas, al devolver a un grupo de personas interceptadas en una embarcación en aguas italianas a Libia.

“Cuando entramos en el puerto había un coche de la GC aparcado ahí. Nos preguntaron que si teníamos niños (bambino), dijimos que no. Seguíamos en el agua (rota la zodiac), esperamos 30 min hasta que nos cogieron del agua porque tenían que esperar la confirmación de si nos podían coger o no. Estábamos en la zona española, en el puerto pero en el agua, estuvimos en el agua casi 30min. Preguntan lo de los niños porque hay gente que tira al niño al agua, por ejemplo, los nigerianos cuando hacen boza hacen sacrificios. La zodiac no paraba de bajar al agua, continuaba bajando...Y después de 30 min nos hicieron subir” (Cisse, Guinea, 24 años).

⁷¹ Disponible en: [http://hudoc.echr.coe.int/eng/?i=001-139041#{ "itemid":\["001-139041"\] }](http://hudoc.echr.coe.int/eng/?i=001-139041#{).

– La devolución y la expulsión

La Ley de Extranjería establece claramente cuál es el régimen jurídico aplicable para controlar la frontera y las situaciones de irregularidad administrativa. Así, conviene distinguir entre la denegación de entrada⁷² (antes de entrar en el territorio, en puestos fronterizos), la devolución⁷³ (procedimiento no sancionador: para aquellos que pretendan acceder por puestos no habilitados) y la expulsión⁷⁴ (procedimiento sancionador: para aquellos que ya estén en España sin la debida autorización)⁷⁵.

“Se aplica o devolución o expulsión dependiendo de las circunstancias. Devolución para los que llegan de manera irregular. Expulsión en función de temas diplomáticos” (Informante Clave-Cuerpo Nacional Policía).

“La devolución es: si están en un lugar cercano a la frontera, lo que pasa es que Melilla es ciudad fronteriza, y ese requisito se suele dar, está en una calle o está cerca de la frontera. Y que lleven menos de 3 meses. Y si no es expulsión” (Informante Clave-Poder Judicial).

Algo que no se ha conseguido comprender es por qué en Melilla no se incoa el expediente oportuno, acorde a la Ley de Extranjería, el primer día que la persona acude a Comisaría (que suele ser al día siguiente de la llegada). Lo que se hace ese día es la reseña, y al cabo de un periodo de tiempo (indefinido) la persona vuelve a ser citada en Comisaría para firmar la propuesta de devolución.

“M. D. me ha enseñado su propuesta de devolución y resolución (sale el 15/12), me ha dicho que en Comisaría nadie le ha traducido ni le ha explicado qué es lo que ha firmado y que en los Juzgados no había ningún abogado” (Diario de Campo-Diciembre 2015).

“Firmé en la Policía con otras cuatro personas. Nos explicaron a todos a la vez y en la Justicia podremos hablar con el abogado” (Ludo, Guinea, 19 años).

9. CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo de investigación se ha podido apreciar que estamos ante una situación no exenta de todo tipo de problemas. Es más, resultó ser tan compleja la

⁷² Ley de Extranjería, artículo 26.

⁷³ Ley de Extranjería, artículo 58.3.

⁷⁴ Ley de Extranjería: artículo 57.

⁷⁵ A.A.V.V., “La Frontera Sur española”, en ARES, A. y EGUREN, J. (OBIMID), *Las Migraciones en las fronteras en Iberoamérica*, Madrid, 2016, pp. 27-60.

situación en la frontera para migrantes y refugiados que se tuvo que acotar el tema para elaborar este trabajo.

Tal y como se puede apreciar, desde hace al menos diez años, el papel del Gobierno español de represión de los flujos migratorios junto con la gran colaboración del país vecino, Marruecos, da lugar a todas las irregularidades que se han expuesto a lo largo del trabajo: estancia en condiciones completamente indignas en Nador, papel fundamental de las redes de tráfico ilegal, personas que caen en redes de trata de personas, cruce legal de la frontera imposible, aplicación de las leyes de extranjería y asilo de manera diferente, y un largo etcétera. Es más, sin esta colaboración sería imposible entender lo que está sucediendo: las personas están cambiando de ruta hacia rutas mucho más peligrosas.

La situación al otro lado de la frontera, en Nador, especialmente para las personas subsaharianas, resulta del todo inaceptable. Las condiciones de vida que se ven obligados a padecer son completamente degradantes. También es incomprensible que ni siquiera puedan acceder a las Oficinas de Asilo, tal y como se ha querido mostrar a lo largo de este trabajo. Es especialmente preocupante la situación de las víctimas de trata de personas. En cuanto a las personas sirias, no se puede comprender cómo después de huir de un conflicto armado de tal magnitud como el que vive su país a día de hoy, por una ruta tan larga, lleguen y se encuentren con las puertas cerradas viéndose obligados a pagar por el derecho de entrada y de asilo.

Asimismo, resulta muy preocupante lo que ocurre en torno a la valla y que se haya llegado a normalizar de tal manera que se haya aprobado una disposición normativa “amparando” las devoluciones en caliente, prácticas que han sido denunciadas por un gran número de organizaciones que luchan por la defensa de los derechos humanos.

Todo ello es la consecuencia de priorizar las políticas de gestión de fronteras por encima de las políticas de defensa de los derechos humanos. Se aplican medidas que, de ninguna manera, están respetando mínimamente la dignidad de las personas migrantes y refugiadas. Quizás lo más grave de todo ello es que la gestión de la Frontera Sur se toma como modelo para el resto de fronteras europeas. Tal y como estamos viendo, la

UE se ha visto totalmente sobrepasada por la mal llamada crisis de refugiados y no ha estado a la altura de lo que sus valores e ideales desprenden.

Los que más beneficiados salen de todo esto son las redes organizadas de tráfico ilícito y de trata de personas que se están enriqueciendo a costa del sufrimiento y de la vulnerabilidad de todas estas víctimas. Todo ello gracias a la falta de vías legales de acceso a territorio español, a territorio europeo, es decir: a territorio seguro. Este negocio creado en torno a la frontera no se puede normalizar ya que se trata de algo totalmente evitable, siempre y cuando exista una voluntad política real de solventar la situación. Las personas que acceden a la UE por esta vía llegan totalmente desgastadas, psicológicamente hablando, además de haberse visto privados de un gran número de derechos humanos que España tiene la obligación de garantizarles. El problema es que mientras sigan existiendo causas para migrar o para huir, o simplemente, mientras la desigualdad siga aumentando entre unas zonas y otras, las personas seguirán llegando, pese a las míseras condiciones, malos tratos y vulneraciones de derechos humanos que se vean obligadas a padecer. Quizás todos deberíamos de preguntarnos qué haríamos si estuviéramos en el lugar de todas estas personas migrantes y refugiadas a las que ya no les queda nada que perder salvo la esperanza.

10. BIBLIOGRAFÍA

AMNISTÍA INTERNACIONAL, “Fear and fences. Europe’s approach to keeping refugees at bay”, 2015, pp. 28-33.

APDHA, “Derechos humanos en la Frontera Sur 2015”, 2015.

ARES, A. y EGUREN, J. (OBIMID), *Las Migraciones en las fronteras en Iberoamérica*, Madrid, 2016.

CEAR-Euskadi, “El camino sin fin: huellas de mujeres en la frontera sur”, 2014.

CEIMIGRA, “Informe anual sobre migraciones e integración CeiMigra 2015. Superar fronteras”, 2015. Disponible en: <http://www.socialjesuitas.es/documentos/download/12-informes-anales/103-informe-anual-2015>. [Consultado el 12/05/2016].

CIDOB, *Anuario de la inmigración en España 2014: edición 2015*, 2015.

CNDH, “Extranjeros y derechos humanos en Marruecos para una política migratoria y de asilo radicalmente nueva”, 2013. Disponible en: http://www.cndh.ma/sites/default/files/cndh_-_immigration_esp-.pdf [Consultado el 25/04/2016].

CPT, “Report to the Spanish Government in the visit to Spain from 14 to 18 July 2014”, 2015.

DEFENSOR DEL PUEBLO, “Informe anual 2005 y debates en las Cortes Generales”, 2005. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/INFORME2005informe.pdf>. [Consultado el 02/05/2016].

DEFENSOR DEL PUEBLO, “Informe anual 2015 y debates en las Cortes Generales”, 2015. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/02/Informe2015.pdf>. [Consultado el 12/05/2016].

EASO, “Country of Origin Information Report. Nigeria Sex Trafficking of women”, 2015. Disponible en: <http://www.refworld.org/pdfid/5631cf0a4.pdf>. [Consultado el 30/04/2016].

FRONTEX, “Handbook on Risk Profiles on Trafficking in Human Beings”, 2015.

FRONTEX, “Risk Analysis for 2016”, 2016. Disponible en: http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annula_Risk_Analysis_2016.pdf [Consultado el 26/04/2016].

GADEM, “Ceuta et Melilla, centres de tri à ciel ouvert aux portes de l’Afrique”, 2015. Disponible en: http://www.gadem-asso.org/IMG/pdf/Rapport_conjoint_Ceuta_et_Melilia_centres_de_tri_a_ciel_ouvert_aux_portes_de_l_Afrique_2015.pdf. [Consultado el 07/05/2016].

GOBIERNO DE MARRUECOS, “Response by the Moroccan Authorities to the Concluding Observations of the Committee Against Torture (CAT/C/MAR/CO/4/Add.1)”, 2011. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2fC%2fMAR%2fCO%2f4%2fAdd.1&Lang=en. [Consultado el 30/04/2016].

HAAS, H., “Irregular Migration from West Africa to the Maghreb and the European Union: An overview of recent trends”, en *Migration Research Series*, nº32, IOM, Geneva, 2008.

HRW, “Abused and expelled”, 2014. Disponible en: https://www.hrw.org/sites/default/files/reports/morocco0214_ForUpload_0.pdf. [Consultado el 30/04/2016].

IOM, “Migration Trends Across the Mediterranean: Connecting the dots”, 2015. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/altai_migration_trends_across_the_mediterranean.pdf [Consultado el 26/04/2016].

MIGREUROP, “Gestionar la frontera euro-africana. Melilla, laboratorio de la externalización de las fronteras de la unión Europea en África”, 2015. Disponible en: http://www.migreurop.org/IMG/pdf/es_nota_melilla_2015.pdf. [Consultado el 10/05/2016].

MSF, “Violencia, vulnerabilidad y migración: atrapados a las puertas de Europa. Un informe sobre los migrantes subsaharianos en situación irregular en Marruecos”, 2013.

PROYECTO I+D+I IUSMIGRANTE, “‘Expulsiones en caliente’: Cuando el Estado actúa al margen de la ley”, Universidad Complutense, Madrid, 2014.

PROYECTO I+D+I IUSMIGRANTE, “‘Rechazo en frontera’: ¿Frontera sin derechos?”, Universidad Complutense, Madrid, 2015.

SJM, “Por un Estado de Derecho... También en la Frontera Sur”, 2015.

SJM, “The Moroccan Border with the Spanish cities of Ceuta and Melilla”, 2015. Disponible en: <http://www.sjme.org/sjme/item/802-the-moroccan-border-with-the-spanish-cities-of-ceuta-and-melilla>. [Consultado el 12/05/2016].

UNITED NATIONS COMMITTEE AGAINST TORTURE, “Consideration of Reports Submitted by States Parties under article 19 of the Convention, Concluding Observations of the Committee against Torture, Morocco (CAT/C/MAR/CO/4)”, 2011. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/docs/CAT.C.MAR.CO.4_en.pdf. [Consultado el 30/04/2016].

UNODC, “Global Report on Trafficking in Persons”, 2014. Disponible en: <http://www.refworld.org/docid/5492a3d94.html>. [Consultado el 26/04/2016].

US-Department of State, “Trafficking in Persons Report”, 2015. Disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/245365.pdf>. [Consultado el 30/04/2016].

WOMEN'S LINK WORLDWIDE, "La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios", 2014.

TABLAS Y GRÁFICOS

Gráfico 1: Europe's migration crisis.

Gráfico 2: Trata de personas. Rutas.

Gráfico 3: Nacionalidades de víctimas extranjeras, por subregión, tasa del número total de víctimas detectadas.

Gráfico 4: Mapa de Melilla.

Gráfico 5: Paso fronterizo de Beni Enzar.

Gráfico 6: Valla de Melilla.

Gráfico 7: Inmigrantes irregulares llegados a Ceuta y Melilla. Comparativas 2005-2014.

ANEXOS

ANEXO I

1. Entrevistas realizadas a migrantes y refugiados:

Nº	Nacionalidad	Sexo	Migrante/refugiado	Edad	Otros
13	Sirio	3 mujeres/10 hombres	10 refugiados/3 migrantes “obur”	16- 21: 1 >21: 12	5 familias/8 solos
16	Subsahariano	4 mujeres/12 hombres (14 francófonos/2anglófonos)	13 migrantes/3refugiado	16- 21:7 >21: 9	1 visado humanitario/1 víctima de trata/2 posibles víctimas de trata
6	Otros*	4 hombres/2 mujeres	5 refugiados/1 migrante	16- 21:1 >21: 5	1 MENA (17 años)
TOTAL: 35					

* Se trata de personas de: Bangladesh, Líbano, Palestina y Marruecos (3).

2. Entrevistas realizadas a informantes clave:

Nador:

Organizaciones de la sociedad civil:

1. AMDH (1: responsable).
2. Delegación de Migraciones del Arzobispado de Tánger en Nador (3: 2 responsables y encargada de la casa de acogida de migrantes).
3. HCR-OMDH (1: responsable).
4. Asticude (2: responsables).

Melilla:

Administración Pública:

1. Cuerpo Nacional de la Policía (3: Jefe Brigada Provincial Extranjería y Fronteras, Jefe de Fronteras y Jefe de la UCRIF).
2. Guardia Civil (2: Coronel Jefe Comandancia y Comandante Jefe de Operaciones).
3. Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (2: director, subdirectora).
4. Centro de Acogida de Menores “la Purísima” (1: trabajadora social).

Administración de la Justicia:

1. Colegio de Abogados (2, incluida la Coordinadora del Turno de Extranjería).
2. Jueces (3: Juez Decano, de Primera Instancia e Instrucción, y 2 jueces de lo Contencioso-Administrativo).
3. Fiscales (1).

Organizaciones de la sociedad civil:

1. Accem (1: responsable).
2. Cruz Roja (3: responsable, psicóloga del CETI y trabajador social en el CETI).
3. Melilla Acoge (2: responsable y encargada de programas del CETI).
4. Prodein (1: responsable).
5. CEAR (1: abogada en el CETI).

ACNUR (1).

Otros:

Universidad (3).

Periodistas (1).

ANEXO II

1. Guion primero y orientativo de la entrevista en profundidad a personas migrantes y refugiadas:

Datos personales

1. Fecha y lugar de nacimiento (urbano o rural)
2. Sexo
3. Estado civil (soltero/casado/viudo/divorciado/separado/unión de hecho)
4. Años y grado de estudios
5. Lugar de residencia
6. Situación familiar (personas vive, edades, etc.) Número de hijos (edad y localización)
7. Situación laboral en origen
8. Documentación actual
9. Vivienda arrendada o propia, hotel/hostal, centro de acogida, otros.
10. Identidad étnica

Migración internacional

1. Causas de la migración ¿por qué? –Varios factores-
2. Redes sociales de familiares, amigos y paisanos en origen, tránsito y en Europa con los que contó a la hora de hacer el proyecto migratorio (Financiación, asesoramiento, apoyo, ¿Quién le esperaba allá?, etc.)
3. Proyecto Migratorio (¿Cuál era el plan? Venirse unos años, ahorrar, invertir en su país, venirse para siempre, venirse mientras durara el conflicto, etc.)

Proceso migratorio o migración en tránsito.

- Ruta del desplazamiento
- Apoyos que recibió.
- Principales problemas durante el tránsito.

- Relación con “pasadores”
- Relación con autoridades/organizaciones sociales y otros migrantes durante el tránsito.

Estancia en la frontera

- Condiciones materiales
- Violación de derechos humanos.
- Intentos de entrada.
- Relación con organizaciones sociales y con la administración pública de ambos estados.
- Estancia en los CETI.

Otros a incluir

Acceso a la Justicia

Acceso de manera irregular o regular

Propuestas de entrada irregular (qué tipo de propuestas y cómo las ha recibido). Precio

Cruce de manera individual o colectiva

Modo de cruzar la frontera (recursos empleados, organización etc.)

De qué manera se ha producido la identificación de la persona migrante por parte de las autoridades (discriminación o no)

Permiso de turismo o no

Visado o no

Tipo de visado

Permiso de residencia o no

Protección internacional o no

Fecha de ingreso en Melilla/Nador

Lugares de tránsito

Acceso a derechos en esos lugares de tránsito

Lugar de destino

Vínculos en el lugar de destino

Lugar de destino alternativo

Expulsión en trámite o ha sido expulsado alguna vez?
Recepción o no de atención médica/social/psicológica
Ha habido retorno? De qué manera etc.

2. Guion detallado de la entrevista en profundidad a personas migrantes y refugiadas:

Tras realizar unas primeras entrevistas a modo de “prueba” y según iba avanzando la investigación gracias a la observación participantes, se pudo elaborar un guion mucho más detallado que permitió obtener más información:

Proceso migratorio

Datos personales

1. Fecha y lugar de nacimiento
2. Sexo
3. Estado civil
4. Años y grado de estudios
5. Lugar de residencia
6. Situación familiar, número de hijos (edad y localización)
7. Situación laboral en origen
8. Documentación actual
9. Identidad étnica

Migración internacional

1. Causas de la migración ¿por qué? –Varios factores-
2. Redes sociales de familiares, amigos y paisanos en origen, tránsito y en Europa con los que contó a la hora de hacer el proyecto migratorio (Financiación, asesoramiento, apoyo, etc.)
3. Proyecto Migratorio (¿Cuál era el plan? Venirse unos años, ahorrar, invertir en su país, venirse para siempre, venirse mientras durara el conflicto, etc.)
4. Lugar de destino

5. Vínculos en el lugar de destino
6. Lugar de destino alternativo

Proceso migratorio o migración en tránsito.

1. Ruta del desplazamiento
2. Tiempo y condiciones de estancia en cada punto del camino
3. Acceso a derechos en los lugares en tránsito
4. Apoyos que recibió
5. Principales problemas durante el tránsito
6. Relación con “pasadores”
7. Relación con autoridades/organizaciones sociales y otros migrantes durante el tránsito

Estancia en la frontera

Estancia en Marruecos

1. Tiempo de estancia
2. Lugar de entrada a Marruecos (Uxda, aeropuerto, otros, etc.)
3. Puntos por los que pasó dentro de Marruecos
4. Tiempo y condiciones de estancia en Nador (bosques/asentamientos, hoteles de paso, etc.). Distinguir hombre/mujer.
5. Tarjeta de residencia (*carte de sejour*) marroquí? Si tiene: por qué solicitó?
6. Acceso al asilo en Marruecos?
7. Violencia FAM (frecuencia de irrupción en los bosques/hoteles, *refoulement*, etc.)
8. Violencia/discriminación sociedad local
9. Relación con organizaciones sociales y administración pública
10. Relación con CEAR-Nador
11. Ha intentado ir al Consulado en Nador?: visado humanitario por ejemplo.
12. Acceso a Hospital Hassani de Nador: condiciones, trato recibido, etc. Distinguir mujeres (si clínica privada, etc.)
13. Apoyos recibidos

14. Relación con pasadores/redes de tráfico y trata: propuestas de entrada irregular (qué tipo de propuestas y cómo las ha recibido).

Acceso al territorio español

1. Intentos de entrada
2. Modo de entrada: a pie/valla/coche/mar: por qué un modo y no otro?
3. Precio pagado
4. Puesto fronterizo de entrada
5. Cierres de frontera: en Marruecos o en España?
6. Entrada de manera individual o en grupo
7. Violencia FAM/violencia GCivil o Policía
8. Separación familias?
9. Dificultades al salir de Marruecos, cómo y quién impide la salida?, o si, ya en territorio internacional, se ha impedido la entrada en España: quién, cómo, por qué?
10. Devolución en caliente (no solo en valla, también mar).

En España:

1. Asilo en frontera:
 - Razones para solicitarlo
 - Acceso a oficinas
 - Relación con autoridades
 - Formalización de la entrevista: entrevista previa con abogado (turno extranjería)?, actuación activa o no de intérprete, actuación activa o no de abogado (y si proporciona sus datos de contacto), actuación del funcionario, etc.
 - Fecha de solicitud
 - Información recibida
 - Discriminación o no

- Denegación? Reexamen? Recurso contencioso-administrativo? Relación con Colegio Abogados Madrid

2. Asilo en territorio:

- Razones para solicitarlo (y por qué no solicitó en frontera)
- Formalización de la entrevista: entrevista previa con abogado (CEAR/turno de extranjería)?, actuación activa o no de intérprete, actuación activa o no de abogado (y si proporciona sus datos de contacto), actuación del funcionario, etc.
- Fecha de solicitud
- Lugar: en oficinas de la frontera o en Comisaría?
- Información recibida
- Discriminación o no
- Inadmisión? Denegación? Recurso contencioso-administrativo? Relación con Colegio Abogados Madrid

3. Persona no expulsable que no solicita protección internacional (“obur”/tránsito)

- Razones para NO solicitar asilo
- Fecha de reseña policial (huellas dactilares)
- Información recibida
- Asistencia letrada
- Cuánto tiempo lleva en Melilla?

4. Devolución/expulsión

- Razones para NO solicitar asilo
- Fecha de la reseña policial
- Fecha de firma de expediente devolución/expulsión
- Actuación en Comisaria: del funcionario, del abogado (actuación activa/pasiva, entrevista previa, proporcionó datos de contacto, etc.), del intérprete (activa/pasiva, etc.). Sabe lo que firma?
- Fecha de firma en Juzgados

- Actuación en Juzgados: presencia o no de abogado, presencia o no de intérprete, acceso a información, etc. Sabe lo que firma?
- Recursos interpuestos? Ha recibido información sobre los mismos?
Relación con Colegio Abogados Madrid
- CIE?! En ese caso: profundizar en relación con abogados, actuación antes el juez, información recibida, etc. (NOTA: desde hace un tiempo ya no se interna en los CIEs directamente desde Melilla).

5. Estancia en el CETI

- Fecha de entrada
- Fecha de reseña policial
- Separación familias (entre CETI y centro menores)
- Como se produjo el itinerario de acogida
- Material recibido: condiciones, material especial para necesidades especiales: por ejemplo: recién nacidos, personas con discapacidad, etc.
- Otro tipo de medidas para personas con necesidades especiales: alimentación, etc.
- Condiciones de estancia: personas en habitación, situación menores, problemas de convivencia, etc. Distinguir mujeres (en especial si se ha aplicado el protocolo de detección de víctimas de trata).
- Problemas en los alrededores del CETI: atracos, violencia, etc.
- Relación con personal del CETI: vigilantes, director/subdirectora, mediadores, resto del personal. Discriminación?
- Fácil acceso a personal Administración? Correcta atención?
- Relación con representantes de los residentes y relación de los representantes con Administración.
- Información recibida: qué información y quién la proporciona
- Información sobre el sistema de acogida español recibida
- Sanciones: ha sido sancionado?, por qué?, qué sanción?, audiencia al interesado? etc.
- Si expulsión CETI: por qué?, alternativas acogida?, etc.

- Asistencia sanitaria: fechas de realización de la analítica/pruebas, qué información proporciona, qué tipo de atención ha recibido en función de enfermedad, si ha tenido que derivarse al hospital comarcal, etc.
- Relación con CEAR: accesible o no, qué información proporciona, etc.
- Relación con Accem: accesible o no, qué información proporciona, asistencia a clases o no (distinguir menores), asistencia a demás talleres, etc.
- Relación con Melilla Acoge: accesible o no, qué información proporciona, asistencia a talleres, etc.
- Relación con Cruz Roja: accesible o no, qué información proporciona, asistencia a talleres, asistencia psicológica (programas específicos en función del tipo de vulnerabilidad?), etc.
- Relación con Save the Children: accesible o no, qué información proporciona, asistencia a talleres, etc.
- Médicos del Mundo?
- Fecha de salida

6. Estancia en centro de menores:

- Por qué: MENA o separado de familia?
- Pruebas de ADN: fecha de realización, si tiene pasaportes/libro de familia, fecha de llegada de resultados, si se han tenido que repetir, si ha habido delegación de guarda provisional o no, etc.
- Pruebas determinación edad: fecha, etc.
- Relación con la Consejería de Bienestar Social
- Relación con Fiscalía
- Condiciones de acogida: hacinamiento, discriminación, violencia, relación con el resto de niños, etc.
- Información recibida
- Asistencia jurídica
- Intérpretes?
- Acceso a formación profesional/sistema educativo
- Relación con personal: con trabajadores sociales, psicólogos, vigilantes, etc.

- Qué ocurre al cumplir mayoría: derivación al CETI, Península, documentación recibida, etc.

7. Otros:

- Traslados: que información le han dado sobre el traslado: si sabe a dónde va, si sabe a qué ONG, si sabe qué derechos tiene una vez llegue a la Península, etc.
- Relación con Policía Nacional/Guardia Civil/Policía Local.
- Relación con sociedad local

Dificultades a la hora de entrevistar a migrantes y refugiados

El entorno de la frontera se caracteriza por la gran tensión con la que viven todas estas personas migrantes y refugiadas. Ello se traduce en falta de confianza hacia prácticamente todas las personas que contactan con ellos y en cierto miedo a posibles represalias. Es por ello por lo que en ocasiones fue muy complicado transmitirles la confianza necesaria para poder realizar una buena entrevista en profundidad y explicarles que mi papel era el de realizar trabajo de campo para el cual resultaba clave su colaboración al ser ellos mismos el centro del estudio. La dificultad se solventó tratando de pasar el mayor tiempo posible acompañando a todas estas personas con el objetivo de transmitirles confianza para quitarles, en parte, el miedo a hablar.

ANEXO III

Protocolo entrevistas

1. Antes de la entrevista

- Elaboración de un guion en el que se reflejen todas las cuestiones que se quieren recoger: causas de la migración, características sociodemográficas, como fue el tránsito, su historia en relación a violaciones de derechos humanos, dónde viven en Melilla/Nador, intentos de entrada, etc.
- Elaboración de una lista de informantes: privilegiados y migrantes (ya

mencionado).

- Preparación del material para la entrevista: grabadora apropiada, cuaderno (importante para la elaboración del diario de campo).
- Presentación e ir elaborando un mapa de puntos clave en Melilla y Nador donde se sitúen todas estas personas.
- Preparación del lugar dónde la entrevista vaya a realizarse, para que garantice la confidencialidad e intimidad del entrevistado pero que también sea tranquilo y adecuado para mantener una conversación y escuchar.

2. Durante la entrevista

- Presentación
- Avisar de que se va a grabar la entrevista garantizando siempre el anonimato.
- Empezar investigando acerca de temas fáciles para ir avanzando hacia los puntos que se quieren averiguar. La información se obtendrá de manera desordenada, se tendrá que ir reconduciendo a medida que avance la entrevista.
- Son importantes: la confianza, escucha activa, interés, respeto y prestar atención a posibles exageraciones o incluso mentiras.
- La duración de la entrevista será aproximadamente de 45 minutos.

3. Después de la entrevista

- Es muy importante recoger toda la información y percepciones obtenidas de la persona entrevistada y de la entrevista en general en un diario de campo. El diario de campo junto con la propia entrevista constituyen las dos fuentes de información primarias más importantes para la realización de este trabajo. Por ello se llevará con la debida disciplina.
- Es muy importante descargar la entrevista y siempre guardarla en más de un soporte de almacenamiento, por seguridad.
- Como información complementaria podrían obtenerse fotografías, dibujos y demás material que pudiera servir para obtener información de los entrevistados.

ANEXO IV

La sistematización de la información recogida en las entrevistas y en el diario de campo se realizó utilizando el programa ATLAS.TI. Las etiquetas utilizadas para codificar la información fueron las siguientes:

1. Perfiles:

- Hombre
- Mujer
- Familia
- Soltero
- Menor
- Sirio (transversal)
- Subsahariano (transversal)
- Otros

2. Cronológicamente:

2.1 Sirios:

- Perfil
- Causas
- Ruta
- Proyecto migratorio
- Expectativas
- ¿Cómo se sienten?
- Estancia en frontera (Nador)
- Organizaciones sociedad civil (Nador)
- Frontera:
 - Organización entradas
 - Mafias/pasadores
- Melilla:
 - Asilo en frontera

- Asilo en territorio
- “Tránsito” (“obur”)
- Discriminación
- CETI (condiciones de acogida)
- Asistencia jurídica
- Información
- Relación organizaciones/autoridades
- Pruebas ADN
- Familias separadas
- Menores
- Apoyos
- Salida (traslados)

2.2 Subsaharianos:

- Perfil
- Causas
- Ruta
- Proyecto migratorio
- Expectativas
- ¿Cómo se sienten?
- Estancia en frontera: Nador:
 - Estancia en frontera (situación bosques/asentamientos)
 - Trata de personas
 - Violencia FAM
 - Violencia sociedad
 - Organizaciones sociedad civil
 - Menores
- Frontera:
 - Acceso
 - Violencia
 - Mafias
- Melilla:

- Manera entrada (valla/coche/patera/otros)
- Rechazo en frontera (“devoluciones en caliente”)
- Devolución
- CETI (condiciones acogida)
- Discriminación
- Asistencia jurídica
- Asilo en territorio
- Información
- Relación autoridades/organizaciones
- Menores
- Apoyos
- Salida (traslados)

2.3 Otros (marroquí, Bangladesh, libanés...)

- CETI (condiciones acogida)
- Información
- Asistencia jurídica
- Salida (traslados)
- Discriminación
- ¿Cómo se sienten?

ANEXO V

Fases de la observación participante:

1. Planteamiento del fenómeno a estudiar: vulneración de derechos humanos de las personas subsaharianas y sirias que se encuentran en tránsito en la frontera Sur Melilla-Nador. Periodo de tiempo: septiembre-diciembre 2015.
2. Campo de observación:
 - Contexto: Nador (asentamientos/bosques, ciudad, casa de acogida de la Delegación de Migraciones), frontera (especial atención al cruce de la frontera de Beni Enzar), Melilla (CETI, valla en caso de que se produzca un salto).

- Personas a las que se observa: personas migrantes y refugiadas en tránsito a ambos lados de la frontera.
 - Hechos y variables a observar: el acceso efectivo a sus derechos, la vulneración de los mismos, la relación entre estas personas y los demás actores que tienen un papel en relación al fenómeno migratorio y gestión de la frontera.
3. Entrada en la colectividad y delimitación del propio rol: presentación de mi trabajo de fin de master y del trabajo de campo. La presentación del tema de investigación ha de realizarse tanto a las personas migrantes y refugiadas objeto del estudio, como a los informantes clave.
 4. Contacto con los informantes: se elabora un mapa inicial de informantes clave susceptible de ampliación a medida que va avanzando la investigación. Se recaba información acerca de los permisos necesarios para acceder a determinados informantes como pueden ser el CETI, Policía o Guardia Civil.
 5. Observación y registro de la información obtenida: mediante el diario de campo. Rigor y disciplina a la hora de realizarlo: ha de elaborarse diariamente.
 6. Salida del campo y análisis: sistematización y estudio de la información: enero 2016.

ANEXO VI

A continuación se reproducen dos historias de vida representativas del perfil subsahariano y del perfil sirio.

Cisse Bangally

Cisse nació el 2/10/1992 en Guinea Conakry, terminó Bachillerato y decidió salir hacia Europa. Tenía Europa en mente y era el mayor de sus hermanos, por lo que de una manera o de otra, sentía cierta presión por ayudar a sus padres económicamente. Así

que un día, cogió el dinero que tenían en su casa, sin decírselo a sus padres (más de 25.000 francos), lo metió en una maleta, dejó las llaves sobre la mesa y se fue.

Salió de Conakry a KanKan, en coche. En ese momento, avisó a sus padres de que se había ido. Al enterarse, su padre habló mucho, y su madre no dijo nada, solo "bon courage". Su padre está un poco enfermo, le dijo que no quería que se fuese de esa manera, pero también le deseó buena suerte.

De ahí pasó a Malí a la ciudad que hace frontera, pasó alguna noche ahí. Cambió dinero. Pagó 90000 francos por ir en autobús hasta Gao. Gao es la ciudad donde los rebeldes atacaron la última vez. Cisse dice que hay gente muy mala. Y que también hay pasadores de las personas que le pidieron dinero. En Gao pagó otra vez.

Gao es una ciudad llena de rebeldes tuareg. Le pararon y le pidieron dinero. El motivo por el que piden dinero es que como pasaban por su tierra tenían que pagar, son clandestinos y no tienen derechos ("nous sommes des clandestines, nous n'avons pas de droits"). En el caso de no tener el dinero suficiente para pagar a estas personas, la alternativa es quedarse un tiempo y construir una casa (1000, 2000 bricks...). "No te dan nada, tú te buscas la vida. Te pegan. Solo hay rebeldes".

De Gao pasó a Talyenda, donde vive el jefe rebelde tuareg, el que ha hecho la revolución, no puedes entrar en Argelia sin pasar por él. Pide 15.000 dinares, moneda de Malí. El transporte es un camión que te lleva de Gao a Argelia, pero te deja en Talyenda. En ese punto, Cisse tuvo que pagar 15000, y entonces pasó a otro coche que le llevó. A cambio de esos 15.000 dinares no recibes comida. "Todo lo que ves ahí, los coches, todo, es del jefe".

Así es como llegaron a la primera ciudad en Argelia, llamada Timadnine, donde hay algunos albergues. Te dejan en el albergue donde se ha de pasar la noche. Es el jefe rebelde el que les lleva, te pide el dinero etc. En el Foyer te encierran, cierran tu puerta, "comme tu es clandestin, tu n'as pas le droit de sortir", es lo primero que te dicen. "Estás obligado a comprar ahí, si no compras ahí, no saldrás. No tienes derecho de salir, es la primera cosa que te dicen. No hay carreteras. No es fácil". Por lo que en dicho albergue, "tu payes le droit d'abbord" (6000 dinares para pasar la noche), y finalmente cuando

decides salir, pagas por el transporte (4000). A las 5am sale un coche dirigido hacia la siguiente ciudad.

La siguiente ciudad es Ghardaia, donde hay un poco de libertad, “on vous laisse libre”. También hay un albergue aquí, pero cada uno decide si quiere ir al albergue o dormir en la calle, depende de cada cual, hay un poco de libertad. También es un punto en el que se puede trabajar. Cuando Cisse llegó a ese punto, vio que ya no tenía nada, se quedó uno o dos días en la calle, no tenía nada. Trabajó tres meses y así ganó un poco de dinero. Después de tres meses, sus amigos le dijeron que por la valla estaban pasando muchas personas. También en ese momento pensó si elegir la ruta que pasa por Libia, pero se encontró con unos amigos suyos de infancia que le dijeron que no fuese por ahí, que era una mala ruta, le dijeron que era peligroso porque allí en Libia hay dos gobiernos: no hay libertad, no hay derechos. La gente que decide ir por Libia, va por el mar hasta Italia. El mar no está bien, es el mar Mediterráneo, que en esa zona es más fuerte que en Marruecos. Todo deviene lo mismo. “Te tranquilizas pensando que no vas a ir por ahí porque puede pasarte algo”. Por eso Cisse eligió la ruta de Marruecos: Marruecos está bien porque no hay guerra. Una semana después oyeron que habían muerto 800 personas en Italia. Le dijeron que allí embarcan a la gente como animales. Por todo esto decidió no ir por Libia.

Después fueron a Maghnia, la ciudad que está más cerca de Marruecos, es la última ciudad de Argelia (en Marruecos es Uxda). Cogieron el autobús desde Ghardaia hasta Maghnia. Allí vives en el bosque. Solo hay plantaciones, jardines... Si quieres trabajar, tienes que quedarte en el bosque, donde hay como “bunkers”. Cada país tiene su comunidad, los malienses una, los guineanos otra, los cameruneses otra. Cada comunidad tiene también un presidente, es como un país, “c’est la petite Afrique”. Cuando llegó, había malienses, costamarfileños, guineanos...cuando se bajó del autobús, les separaron por países (“les guineens a coté, les maliens...les ivoiriens...”) y empezaron a coger a los suyos: “les guineens vont partir dans le Tranquilo guineen”. Dijeron también que si alguien no respetaba a la ley de ahí “on te casse bien la gueule”. Está muy bien organizado: hay un presidente, hay un primer ministro, etc. Si llevas mucho tiempo en ese bosque, vas a ser el presidente. Si permaneces mucho en ese punto, lo intentas no funciona, estás por ejemplo un año, y te conviertes en presidente (también funcionan por mandatos, dos años y después te vas). Los presidentes tienen a

sus subordinados, como un gobierno. Son ellos los que te llevan a la primera ciudad de Marruecos que se llama Uxda. Pagas 15.000 dinares (aprox.100€) al presidente y es el que garantiza tu seguridad mientras estés ahí. Duermes allí, te da todo lo que quieres. Es un guía el que te lleva hasta Uxda. No es fácil porque todo está gestionado por los militares para asegurar la seguridad y para que no pasen los clandestinos y el guía te va a buscar siempre un camino por el que puedas pasar.

A las 20h es la salida, y llegas como a las 22h o 23h y cuando llegas a la frontera entre Argelia y Marruecos hay una valla, primero hay un gran foso como de 3 metros, tienes que bajar primero a ese. También hay una valla de 4 metros entre Argelia y Marruecos y hay perros. Una vez pasas la valla, los perros van a ladrar, hay vigilantes, son militares y son ellos los que te van a perseguir. Cisse y su grupo, lo intentaron 40 personas, pero solo 17 pasaron. Si te ven te cogen y te llevan a los argelinos, “les marocains parfois ils sont bien et parfois ils ne sont pas bien”, si tienes mala suerte te pegan y si no tienes mala suerte te van a llevar a la puerta. “Le refoulement”. Y una vez llegado a Argelia, los militares argelinos también te van a detener. Los marroquíes están en la valla y los argelinos están fuera. “Les argeliens ils ne sont pas bien”, te van a desnudar, “comme ton pere et t amere t on mit au monde”, hay mujeres también entre ellos, “te van a desnudar, van a buscar en tu mochila si encuentran buenos móviles te los van a quitar, si encuentran dinero te lo cogen, todo lo que es bueno, te lo van a coger, y te van a pegar y ya te dejan irte a Argelia”. Y los que tienen la suerte de entrar pasan a Uxda.

En Uxda hay un gran sitio al que llaman la Fac (Ibrahim dice “ça c’est un autre monde aussi”). “Ah la vie c est pas facile”. También en este punto cada comunidad tiene a su propio presidente. Hay que pagar 100€ y cuando los pagas te dan agua, es lo primero, el primer día, también te van a dar comida, si te quieres ir te vas, si te quieres quedar en la Fac, te quedas. ¿Por qué ellos son buenos? Porque cuando te vas, si por ejemplo llegas a Nador para entrar a Melilla y no puedes pasar (“Dios no te da la oportunidad de pasar”) y vuelves allí a Uxda, los 100€ que habías pagado, te van a dar un poco para que vuelvas, y además van a ver que tu nombre existe en sus listas (tienen listas donde registran todo lo que pasa. Hay guineanos, cameruneses, nigerianos...). La Policía marroquí nunca va allí, solo para el *refoulement*, en los autobuses, pero una vez estás en Uxda termina eso. Cuando entras en Uxda es *boza*.

Cuando Cisse entró por primera vez en Uxda iba con un maliense, no tenía absolutamente nada, no le quedaba nada, y su amigo maliense le dijo que le ayudaría. Preguntaron que si había algún guineano en el grupo (de los 17 de 40 que habían entrado) y Cisse no dijo nada, dijo que era maliense como todos los demás. Pero se enteraron de que no lo era por su lengua, porque no hablaba bien bambara y cuando le hacían preguntas le preguntaron qué idioma hablaba, que hablaba malinké que es lo que se habla en Guinea. Le preguntaron que por qué había mentido y no había dicho que era de Guinea y Cisse contestó que era porque no tenía dinero. Porque si hubiese dicho que era guineano se lo hubiesen llevado y habría tenido que pagar los 100€ porque si no pagas esos 100€ te quedas ahí hasta que los pagues. Todo el mundo paga, también los malienses pero él se quedó con el maliense porque le iba a pagar 50€ ya que Cisse no tenía dinero. Así que su amigo pagó esos 50€ por él y le dejaron quedarse, pero le advirtieron que no hablase su lengua porque habría gente que le iba a entender y le cogería y llevaría a la zona de los guineanos. Por lo que estuvo sin hablar (incluso cuando se encontraba a otros guineanos), se quedaron ahí un día, dos días, y cogieron el autobús a Tetuán.

En Tetuán, “on avais des freres la bas”, pero les dijeron que continuasen porque no había sitio ahí. Durmieron esa noche en la estación, pasaron muchísimo frío porque no tenían mantas y cuando el autobús pasaba entraban para no pasar frío. Mendigaban. No dormían bien porque dormían en el suelo sin sábanas ni mantas ni nada. Entonces decidieron ir a Rabat (en autobús).

En Rabat para buscar un poco de trabajo y ganar un poco de dinero porque querían intentarlo por la valla. Cuando estaban en Uxda les dijeron que ya no había más saltos a la valla, que el Gurugú se había terminado, que no quedaba nadie en el Gurugú. Si no tienes contactos con nadie la primera vez que entras en una ciudad, si no tienes “relations” (se refiere a contactos) sufres mucho. Si no tienes a alguien que te ayude, se convierte en un problema. Y no tenían a nadie en Marruecos. Así que fueron a Rabat, buscaron algo de trabajo y trabajaron durante 5 o 6 meses aproximadamente. Cisse ganó 150€ aproximadamente. Allí en Rabat “quand les clochards te prennent”, te piden dinero estás obligado a dárselo porque están con cuchillos o te cogen el teléfono. En Rabat estaba en un barrio pobre (“banlieu”). El alquiler no es caro. Los niños son “clochards”. Cuando ven que tienes dinero te lo cogen todo, es así como le cogieron el móvil...donde

tenía todas las fotos de su familia, hermanos, hermanas, les echa de menos (“ils me manquent quoi”) y miraba las fotos cuando les echaba de menos. Les pidió que si al menos podía quedarse con la tarjeta de memoria, y le dijeron que no, cogieron todo y se fueron. “Les noirs n’as pas des droits”. Cuando les contó esto a sus amigos le dijeron que era normal, que “il faut que tu acceptes ça” porque ese era un barrio muy, muy pobre y por eso había que aceptar eso. Cuando pensaba en esos 150€... Así, pensó que era un buen momento para intentarlo en el bosque. Por lo que fue de Rabat a Nador.

Fue primero a los alrededores de Ceuta pero el bosque de Ceuta le dio mucho miedo, cada noche tenía miedo, porque es un bosque natural, no como el de aquí (que está hecho por hombres), “es un bosque natural hecho por Dios, con árboles grandes, animales a veces, no consigues dormir, cada noche, tenía miedo y no sabía cómo iba a pasar”. Fue a Casiago (igual se refiere a Castillejos), es como Beni Enzar, una ciudad cerca Ceuta y ves la valla allí. No vives en la ciudad, vives en el bosque, incluso para buscar algo de comer. No sales del bosque. La gente a veces te daba 5 dirham, la gente era amable, te daba de comer, te daba pan y les animaban. Mujeres que ayudan y todos los africanos las conocen. La mujer te da todo, te da comida. Y les animaba a todos. Pero él no podía soportar las noches allí, pasaba mucho miedo cada noche, no podía dormir, decía “j ‘ai peur chaque nuit, je ne suis pas un enfant mais chaque nuit je n’arrivais pas a dormir”, no podía soportar esto, así que cogió un autobús a Rabat. Llegado a Rabat se encontró a un guineano que le dijo que fuese a Nador. Cogió el autobús de Rabat a Nador.

Cuando coges el autobús de Rabat a Nador, no puedes bajar a la ciudad porque si la Policía te coge: *refoulement*. Hay una ciudad que se llama Marjane, un barrio que ahora se llama entero así. Bajas y hay 15 km hasta que llegas al bosque de Nador. En Carriere. Todos sus amigos entraron pero “Dios no me había dado la oportunidad de entrar aún”. Estaba con muchos amigos y estaban hablando de organizarse para hacer todos *boza* juntos. Solo le quedaban 70€. Le dijeron que iban a organizar un pequeño convoy de 6 personas. Había un maliense entre ellos que conocía todo y que sabía cuándo podían coger la zodiac. Tenían que comprar la zodiac. El otro tenía más de 400€, pero Cisse solo tenía 70€ y los puso. El otro dio los 400 y él los 70 que tenía. Si eso fallaba... También había una mujer entre ellos que puso su parte. Un marroquí es el que compró la zodiac para ellos. Ese marroquí hizo muchas cosas por ellos pero tenían que

darle algo. Pedía 2000 dirham (200€). Necesitaban que les enseñase el camino, un día fueron y les enseñó el sitio. Lo que pasa es que el día que fueron hacía muy mal tiempo, el mar estaba fatal, hacía mucho viento y no querían arriesgar. Así que se volvieron. Entrar a Melilla es otro *boza*. Fueron por el puerto marroquí y no les vieron. Estuvieron remando como 1h45min para llegar a Melilla. Al llegar, el zodiac ya estaba roto, querían llegar a la playa pero como estaba roto se quedaron en el puerto. No es fácil. Remaron, remaron, hasta llegar al puerto. La zodiac ya estaba rota. Era la primera vez en su vida que iba al mar. Cuando entraron en el puerto había un coche de la GC aparcado ahí. Les preguntaron que si tenían niños (*bambino*), dijeron que no. Seguían en el agua (rota la zodiac), esperaron 30min hasta que les cogieron del agua porque tenían que esperar la confirmación de si les podían coger o no. Estaban en la zona española, en el puerto pero en el agua, estuvieron en el agua casi 30min. Preguntaron lo de los niños porque hay gente que tira al niño al agua, por ejemplo, los nigerianos cuando hacen *boza* hacen sacrificios. La zodiac no paraba de bajar al agua, continuaba bajando...Y después de 30min les hicieron subir. Les dijeron que fuesen a tumbarse. Él tenía mucho frío. Llamaron a la Cruz Roja, había una mujer muy, muy buena. Estaban tumbados allí sin ropa. La mujer llegó, le cogió y abrazó y le dijo “boza!”. Estuvo pegada a él hasta que llegaron al hospital. Le dijo que Marruecos sufriente ya había terminado, que *boza*. Pero él estaba muy cansado. Le llevaron al hospital, solo llevaron a dos al hospital. Tenía mucho miedo porque le habían dicho que entre Marruecos y los guardias de Melilla tenían un acuerdo (eso es lo que dice la gente del bosque) y aunque la mujer le había dicho “*boza*” no se lo creía, “es la Guardia Civil la que decide la suerte de los clandestinos aquí”. Empezaron a preguntar la edad, y ya le habían dicho que si dices que eres menor no te hacen salir pero si dices que eres mayor sí. Los guardias fueron a cogerle del hospital y le llevaron con los demás (creo que a la comandancia), eran 6. Le preguntaron “moreno qué edad tienes?” y dijo que tenía 17. Le dijeron: “tú *bambino*?”. Cisse tenía miedo. Le llevaron al centro de menores, a los demás les llevaron al CETI, no les hicieron salir. Y es así como hicieron *boza*.

En el centro de menores, los niños no están educados. Estuvo en el centro de menores un mes y cuatro días. Hay muchos módulos allí, él estaba en el 5, que es el peor de los módulos. Había una mujer en otro de los módulos que trabaja en el centro y otro hombre llamado Pepe que le dijo que le ayudaría para poder pasar al CETI, que tenía que contar su caso a la Guardia Civil. Así, le harían un test para ver si era mayor. Fueron al hospital

y le hicieron el test de determinación de la edad. “Le grand boza va etre demain” (salió al día siguiente de la entrevista).

En el CETI está bien, sobre todo después de Marruecos, dice que está bien porque está bien alojado, duerme en una habitación, comes gratis, hay duchas, se lava, le dan ropa, cuando está enfermo le tratan. No hay que ser ingrato, “il faut pas etre ingrat”, hay que reconocerlo. Por ejemplo, la ducha está muy sucia, muy, muy sucia, puedes coger enfermedades. Los sirios tienen muchos problemas, por eso los africanos les evitan. Él vive bien aquí, come y duerme gratis. El único problema aquí es cuando vas a tener salida. No se puede decir que las personas aquí sean malas personas, no te han hecho nada malo. “CETI c’est bien”. Hay gente que dice que CETI no está nada bien, y tienen razón pero porque han olvidado todo lo que han pasado antes, pero él todavía no ha olvidado.

Salió de Guinea hace un año, en cuanto consiguió el Bac, fue su decisión primero conseguir el Bac. Quiere continuar con sus estudios, pero si no puede... “c’est Dieu qui decide la sort des humains”. Ahora su deseo es continuar con sus estudios. Le encantaría seguir con sus estudios, quiere estudiar criminología, quiere ser gendarme. Pero si no entiende el español, va a tener muchos problemas. Esa es su decisión.

Quiere quedarse en España. Quiere ir a Barcelona porque le gusta el Barça. Le gustan todos, Madrid, Barcelona, todo, pero en el lado deportivo, Barça.

“Aquí me siento libre, pero allí...no tienes derechos, pasas la noche en el bosque...Un ser humano así... Pasas la noche en la casa, bien climatizada, tienes todo, y el otro está durmiendo en el bosque, y dices que eres buen creyente? Dios dice que nos cuidemos unos a otros”.

Familia Darhi

El padre de familia se llama Mohamed (nacido el 1/5/1980), la madre Fatima (nacida 9/2/1980), la hija mayor Luiza (nacida el 4/01/2004), y la menor Najah (nacida el 1/1/2008). Proviene de Siria (Alepo).

El padre llegó a Argelia el día 19/6/2014 por avión. Tres meses más tarde llegó su mujer Fatima con sus dos hijas. No querían venir aquí, querían quedarse en Argelia, pero no les regularizaban. El padre pasó una noche en Marruecos y entró en Melilla. La madre entró 7 días después. Las hijas mientras tanto permanecieron en Marruecos con sus tíos. La hermana de la madre entró tres días después de ella.

Para que pudiese entrar su hija Najah, hablaron con unos “pasadores”. Les dijeron que dejarían a su hija en el CETI. Los padres le habían dado instrucciones a la niña diciéndole que por si acaso guardase en un trozo de papel su número de teléfono. La madre dice que cuando la niña le dijo con quién había pasado que ella no conocía de nada a la persona. Los pasadores dejaron a la niña en el paso fronterizo de Barrio Chino, la hija les llamó y la Policía se la encontró sola. La Policía se llevó a la niña y les dijo a sus padres que volviesen al día siguiente. Al principio no les dijeron nada, ni donde estaba su hija. Incluso la Policía le dijo al padre que se callase o que si no le devolvían a Marruecos. También la Policía les dijo algo de que llevarían a la niña a Beni Enzar para que solicitase asilo y que al día siguiente podían llevarse a su hija. Pero al día siguiente nada. Les dijeron que tenían que hacerle las pruebas del ADN.

Desde entonces han estado yendo todos los días a visitar a su hija (horario: de 10h a 12h y de 17h a 19h). Y nadie les informó correctamente de lo que ocurre. Van a la Consejería y a veces les echan o les dicen que los resultados todavía no están, o les mandan a la Comisaría o a la Gota de Leche. También les han estado diciendo que no está en sus manos, que es Madrid quien decide.

El día 3/11/2015 les dieron una hoja de la Consejería para recuperar a su hija. Fueron a la Gota de Leche a llevar esa hoja y le dijeron que todavía no podían darle a su hija, que había que esperar la respuesta de Madrid.

Los padres pidieron asilo en frontera, en el puesto fronterizo de Beni Enzar al entrar.

Sobre su otra hija: Luiza, estaban tan asustados con que Najah hubiese aparecido sola en la frontera que no utilizaron ese método para pasarla.

Antes de todo esto, los padres intentaron pasar la frontera con las dos hijas muchas veces pero la Policía marroquí no les dejó. Incluso les pegaron. Tuvieron que pagar 600€ para que pasase su hija.

El día 4/11/2015 había trasladados a la Península (son una vez a la semana) y los nombres de los padres y de la hija que está en el CETI con ellos (Luiza) aparecían en la lista de salidas. Pero no han podido irse por estar separados de su otra hija y con una prueba de ADN pendiente.

Tuvieron citas con CEAR, con la subdirectora del CETI (gestiona las citas para las pruebas del ADN y tiene acceso a los expedientes administrativos) pero ella también les decía que es Madrid quien decide.

Conocían a niños que entraron más tarde que su hija en la Gota de Leche y que salieron de ahí antes que su hija.

Al preguntar a Fatima por la estancia en el CETI, preguntaba que si decía algo si le va a pasar algo malo o si le van a quitar a su hija, y rompió a llorar. Me comentaban que tanto en el CETI como su hija en La Gota de Leche están bien, pero que no pueden más por la separación, que su hija llora todos los días y que ellos también cuando se despiden. No tienen dinero para pagarse el transporte por lo que van andando desde el CETI al centro de acogida de menores (media hora aproximadamente), andando todos los días. Incluso a la madre le han salido heridas entre los dedos del pie. El calzado del padre son unas chanclas. El CETI no facilita dinero para el transporte salvo para los casos que han de acudir al hospital por alguna urgencia médica (les dan vales de taxi por 10€). Tienen mucho miedo, piensan constantemente que cualquier cosa que digan les van a quitar a su hija.

En cada visita a la Gota de Leche están las dos horas con su hija. En la despedida la hija siempre lloraba. La madre también. La madre repetía mucho que no puede más que necesitaba sacar a su hija de ahí y salir ellos de Melilla y tranquilizarse.

Lo que les pasó es que mientras sus muestras de ADN estaban en Madrid pendientes de ser analizadas, en Melilla, la Policía decidió que no era necesario hacer una prueba de

ADN a todos los casos que llegaban así (niños solos que aparecían en la frontera) ya que el 100% de las pruebas realizadas hasta ahora habían dado positivo. (Aunque más tarde, tras una reunión de la Policía, Fiscalía y Menores, decidieron que tenían que volver a realizarse de nuevo). Por ello, se reenvió la muestra de ADN de esta familia a Melilla, y en principio podían recuperar a su hija. Pero la asesora jurídica de Menores consideró que como esta niña, Najah, estaba bajo tutela de la ciudad autónoma que quería que se le hiciesen las pruebas. Por lo que tuvieron que reenviar las muestras a la Policía de Madrid para que hiciesen las pruebas (diciendo que era urgente). Mientras tanto la familia sigue separada. Es el único caso que ha quedado así.

Otra de las familias separadas, con una niña de dos años y medio, también lloraba cada vez que veía a su padre. En la prueba de ADN de esa niña hubo un error y tuvieron que repetirla. No les dieron la delegación de la guarda provisional (cosa que antes sí se hacía) porque vieron que había algunos casos en que terminaban trasladando de Melilla a personas con pruebas de ADN pendientes, por lo que la Policía dijo que ya no se hicieran más delegaciones de guarda. A esta niña, sus padres podían ir a verla alrededor de 15 minutos al día. El director del centro opinaba que es mejor que no vayan a verla porque al ver a sus padres y separarse, estaba todo el tiempo llorando, pero no logró convencer a los padres (me decía que “los sirios tienen un sentimiento de familia muy grande, en eso se parecen a los gitanos”). También comentaba que estos padres no se han quejado ni una sola vez, que se lo están tomando muy bien. Son casos de niños en que el tema de los pasadores de las mafias sale mal, hacen algo mal y entonces la Policía se da cuenta de que el niño va solo y separado de sus padres. En teoría nadie puede entrar a visitar a los niños que están en la Gota de Leche, pero están dejando a estos casos entrar a ver a sus hijos.

Cuando apareció este caso, el Inspector Jefe de la Brigada Provincial de Extranjería se había reunido con la Jefatura Superior porque la Policía científica les advirtió de que tantas pruebas de ADN estaba suponiendo un gasto enorme, que tenían que filtrar los casos. Por lo tanto decidieron realizar las pruebas a niños menores de 5 años y a indocumentados. A los mayores de 5 años se consideró que tienen juicio suficiente como para saber si son hijos o no de sus padres. El problema estaba entonces en los casos que quedaban pendientes en ese momento y que seguía teniendo la guarda provisional la ciudad autónoma. Pero la Fiscalía interviene en estos casos y dijo que

quería que se realizasen las pruebas de ADN de todos (a pesar de que los casos pendientes tienen más de 10 años de edad). La Policía de Melilla pidió una nueva instrucción porque la que siguen utilizando es la que se dictó para los temas de niños subsaharianos víctimas de trata de personas. Las pruebas de ADN antes se realizaban en Melilla en el marco de un convenio entre la ciudad autónoma y la Universidad de Granada, pero al cabo del tiempo vieron que suponía un gasto enorme para la ciudad autónoma y por eso ahora se mandan a Madrid.

Tras poner en conocimiento del ACNUR (y del Defensor del Pueblo) este caso por parte del SJM, se puso en conocimiento de la Fiscal Jefe de Área que solicitó una comparecencia con la familia el día 10 a primera hora. La Fiscal manifestó no saber de la existencia de este caso, que si lo hubiese sabido antes, hubiese actuado antes. Les preguntó por su situación, cuándo entraron a Melilla, cuando se realizaron las pruebas de ADN, cuánto lleva la niña en la Gota de Leche, por qué entró sola. Parecía no saber que los niños pasan solos porque a veces la Policía marroquí no les deja pasar. Resultó muy sorprendida cuando Fatima le dijo que intentó entrar con sus hijas al menos diez veces y que no pudieron. Ha resultado sorprendida también cuando le han dicho que tuvieron que pagar 600 euros para que la hija pasara. La Fiscal dijo que iba a instar a la Consejería de Menores a que delegase ese mismo día la guarda de la niña en sus padres, pero que ellos se tenían que comprometer a no salir de Melilla sin el resultado de las pruebas de ADN. También les explicó que estas pruebas se hacen a los niños que llegan solos porque no puedes saber si el pasaporte es verdadero o no, y para evitar temas de trata. Decía que antes delegaban la guarda pero que ha habido muchos casos (2 o 3 me ha dicho) en que la Policía sacaba a la familia de Melilla estando las pruebas de ADN pendientes. La Fiscal tampoco sabía que solo podían ver a su hija cuatro horas al día, ella creía que les dejaban estar todo el día ahí salvo por la noche.

En la Consejería, al principio les dijeron que no les iban a dar a la niña. El motivo era que si hacían la delegación de guarda provisional en este caso, entonces la tendrían que hacer a las 8 o 9 familias que estaban en la misma situación y que ya se reunieron la semana pasada con la Fiscal para hablar de este caso precisamente, y que dijo que no se hicieran estas delegaciones de guarda. Según la Consejería, en el Protocolo de MENAS no aparece nada de delegaciones de guarda y no iban a delegar más porque la Policía estaba sacando de Melilla a personas con las pruebas de ADN pendientes. Tras esto, el

director del centro la Gota de Leche apareció para hablar con los encargados del asunto en Consejería. Y finalmente llegó el fax enviado por la Fiscalía instando a delegar la guarda. Tras todo esto, la familia Haidar pudo reunirse de nuevo, en el momento en el que se juntaron de nuevo, todos lloraron muy emocionados.

Tras este caso, se permitió que los hijos de todas las familias que estaban separadas volviesen al CETI. No tenemos constancia de que se sigan haciendo delegaciones de guarda provisionales ya que en el mes de diciembre otra mujer siria se quejaba de estar separada de sus hijos. No sabemos qué pasó finalmente.